



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUEVES 15 DE MAYO DE
1986

SUMARIO:

CAPITULO	TEMAS	PAGINA
I	Instalación de la sesión.	2
	Intervenciones:	
	H. Lucero Bolaños	3
	H. Rosero Cisneros	3-4-5
	H. Rodríguez Vicens	4
	H. Chaves Guerrero	7-10-21
	H. Fausto Pérez	8
	H. Carrillo Mucla	8
	H. Zavala Baquerizo	9
	H. Feraud Blum	11
	H. Rodríguez Vicens	13
	H. Torres Guzmán	14-20
	H. Ruiz Alban	15
	H. Córdova Gaybor	17
	H. Pérez Intriago	18-22
	H. Fonseca Garzón	21
II	Lectura del Orden del Día.	24
	Intervenciones:	
	H. Rosero Cisneros	24



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUEVES 15 DE MAYO DE
1986

SUMARIO:

	H. Orellana Correa	26
III	Lectura del primer punto del Orden del Día: "Conocimiento del informe preparado por la Comisión de Fiscalización y Control Político (Continuación)."	28
IV	Clausura de la sesión.	71

mpr. -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUEVES 15 DE MAYO DE
1986

INDICE:

INTERVENCIONES	PAGINAS
H. DAVILA COBOS	54.
H. FONSECA GARZON	47-48.
H. LARREA MARTINEZ	38-39-40-41-42-43-44.
H. LUCERO BOLAÑOS	50-51.
H. ORTIZ STEFANUTO	32-33-34-35-36-37.
H. PEREZ INTRIAGO	42-44-45-46-47-48-49-50-51- 52-53-69.
H. PEREZ VERGARA	70.
H. RIVERA RIVERA	28-29-30-31-32.
H. TORRES GUZMAN	40.
H. VALLEJO ARCOS	69.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor AVE -- RROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas y treinta minutos.

En la Secretaría actúa el señor abogado Enrique Drouet -- Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ALMEIDA VINUEZA ANIBAL
 ALVARADO MARTINEZ DANIEL
 ARTEAGA CORNEJO PLUTARCO
 ATIAGA BUSTILLOS GALO
 AVILA GAVILANEZ CARLOS
 BACA CARBO RAUL
 BARCIA BRAVO MIGUEL
 BONILLA OLEAS EDELBERTO
 CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
 CARPIO CORDERO ENRIQUE
 CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL
 CARRILLO MUELA CARLOS
 CASTILLO VIVANCO BOLIVAR
 CASTRO PATIÑO IVAN
 CELLERI CEDEÑO OSCAR
 CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO
 CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO
 CHAVES GUERRERO CARLOS
 DAVILA COBOS CESAR
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO
 ESPIN ALARCON DALTON
 ESPINEL JARAMILLO JOSE
 FERAUD BLUM CARLOS
 FONSECA GARZON EDISON
 GARCIA GARCIA LORGIO
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO
 HERRERA VILLACIS FREDDY
 IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA

LARREA MARTINEZ FERNANDO
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 MEJIA VILLA FLORIFE
 MOLINA MONTALVO EDGAR
 MORENO ORDOÑEZ JORGE
 MOREIRA CEDEÑO ROLDAN
 NAULA YUPANQUI MANUEL
 ORELIANA CORREA LUIS
 ORTIZ STEFANUTO NELSON
 PALACIOS MONSALVE LUIS
 PALACIOS PALACIOS EDGAR
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PEREZ VERGARA FAUSTO
 PONCE GANGOTENA CAMILO
 POVEDA VARGAS BAYARDO
 RIVERA RIVERA VICENTE
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROSERO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
 SCIPPA INTRIAGO HUMBERTO
 TORRES GONZALEZ OSWALDO
 TORRES GUZMAN ELOY
 VALDOSPINOS RUBIO JORGE
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE
 LAAD MANZO ZOILA.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: les ruego, por favor, tomar asiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: le informo que, previa constatación están presentes en la Sala, cuarenta y cuatro honorables legisladores. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se instala esta sesión.- Proceda a dar lectura a las licencias.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Se ha presentado la licencia del Honorable Roberto Dunn y de los alternos Santiago Bucaram, William Plaza, César Valencia; correspondiéndole actuar al Honorable Plutarco Arteaga, quien ya está posesionado.- Ha solicitado licencia el Honorable Enrique Delgado, correspondiéndole actuar al Honorable Manuel Naula, quien está posesionado.- Ha solicitado licencia el Honorable Jacinto Pozo, correspondiéndole actuar al Honorable Edgar Palacios, quien está posesionado.- Ha solicitado licencia el Honorable Guillermo Zapatier, correspondiéndole actuar al Honorable Dalton Espín, quien está posesionado.- Ha solicitado licencia el Honorable Mario Cobo, correspondiéndole actuar al Honorable Rodrigo Peña, quien está posesionado.- Ha solicitado licencia el Honorable Enrique Ponce Luque, corresponde actuar al Honorable Aníbal Almeida, quien está posesionado.- Ha solicitado licencia el Honorable Humberto García Delgado, primer alterno del Honorable Simón Bustamante, que renunciara, le corresponde actuar al Honorable Miguel Barcia, que está para posesionar.- Ha solicitado licencia el Honorable Efraín Alvarez y el Honorable Emilio Velasco, correspondiéndole actuar al Honorable Edgar Ponce. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún Legislador que se encuentre por posesionarse? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, el Honorable Miguel Barcia Bravo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se encuentra presente? Punto de orden, Honorable Rosero. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- El Honorable Barcia va a reemplazar al ex Diputado y Gobernador de Manabí, Simón Bustamante; debe la Comisión de Excusas, de acuerdo con el reglamento, haberse pro

nunciado sobre esa excusa que presentó el susodicho Diputado.- Consecuentemente, no procedería aunque se tome posesión, toda vez que no existe licencia.- Si no se ha reunido la Comisión de Excusas y Calificaciones, todavía no está dispuesto por el reglamento, la presentación de un nuevo Legislador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que también hay otras excusas, de la Honorable Elsa Bucaram; y entonces, no podrían actuar -- los suplentes.- No ha tratado la Comisión de Excusas y Calificaciones.- Punto de orden, Honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: sobre la excusa presentada por el ex Diputado Simón Bustamante; es necesario considerar que el primer suplente es el señor Humberto García; él no está presente aquí en esta Sala y no ha presentado su excusa ni su licencia; de tal manera que, no procede llamar a un segundo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe una licencia presentada, de acuerdo... Señor Secretario, confirme si existe la licencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La licencia la ha presentado el Honorable Humberto García Delgado, con fecha tre de de mayo, ha sido enviada y recibida el día de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe la licencia, Honorable Lucero. --

EL SEÑOR SECRETARIO.- Recibida el día de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rosero. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: rogaría que se sirva disponer que se dé lectura al Artículo treinta y tres del Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo treinta y tres.- Ruego al Honorable, por favor, tomar asiento hasta dilucidar esta situación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 33 del Reglamento: "Cuando un Legislador se excusare, pasará el asunto a conocimiento de la Comisión de Excusas y Calificaciones, la cual deberá informar en el plazo improrrogable de dos días; transcurrido ese plazo, el Congreso se pronunciará con o sin informe, y su discusión tendrá preferencia sobre todo otro asunto.- Las excusas de los legisladores y las licencias que excedan de diez días, serán conocidas y resueltas por el Congreso, el cual llamará al respectivo suplente y así sucesivamente, sin perjuicio de que en

cualquier momento el primero de ellos pueda integrarse al Congreso.- No podrá otorgarse licencia al mismo tiempo a un número de legisladores que exceda de la quinta parte de los integrantes del Congreso." -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Frente al hecho de la excusa formal, propuesta por el Gobernador de Manabí, lo procedente debió haber sido que la excusa realizada en telegrama, se remita a la Comisión de Excusas y Calificaciones, conforme reza el reglamento.- Allí, para poder ser llamado el primer alternativo; y si el primer alternativo no asiste, puede dar lugar a que se proceda con el segundo alternativo.- Pero en este caso no se ha obrado de acuerdo a lo que establece el Artículo treinta y tres, por ello no procede que se poseione al alternativo que ha concurrido. Creo que la actitud de la Presidencia debe estar ceñida estrictamente al Reglamento; y por lo tanto, yo pediría que se proceda de esta manera.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que en este caso, apenas se presentó la excusa del Honorable Bustamante, se envió a la Comisión de excusas y calificaciones; pero también el Reglamento reza que cuando un legislador no concurre por tercera ocasión, se llamará a su suplente, hasta que resuelva la Comisión de Excusas y Calificaciones.- Perdón... Yo quisiera que se le pregunte a Secretaría en tal caso. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Ruego a través suyo, señor Presidente, consultar a Secretaría, cómo está integrada la actual Comisión de Excusas y Calificaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que ahora sí es pertinente su pregunta.- Señor Secretario, proceda a dar lectura: De los Integrantes de la Comisión de Excusas y Calificaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Comisión de Excusas y Calificaciones está Integrada por el Honorable Alvaro Pérez, el Honorable Humberto Guillén, el Honorable Enrique Ponce Luque, el Honorable Simón Rivadeneira y el Honorable Rafael Mayón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Contestada su pregunta? ¿Cuándo fue convocada la Comisión de Excusas y Calificaciones para analizar la licencia de la Honorable Elsa Bucaram? La excusa, perdón, como también se presentó excusa... ¿Cuántas excusas se han presentado, señor Secretario? Porque hay algunos legisladores que

han presentado excusa ya definitiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Honorable Elsa Bucaram, el Honorable Oswaldo Lucero y el Honorable Simón Bustamante; esas son las excusas, señor Presidente, que se han presentado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué fecha se presentó la excusa de la Honorable Elsa Bucaram? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Honorable Elsa Bucaram presentó su excusa con fecha febrero 28 de 1986, a las 10 de la mañana. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunicó a la Comisión de Excusas y Calificaciones a reunirse el día de hoy a las tres de la tarde, si no me equivoco, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así es, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hubo reunión de la Comisión de Excusas y Calificaciones? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No hubo reunión, no se reunió la Comisión de Excusas y Calificaciones, convocada para el día de hoy a las quince horas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Casualmente, ante esta situación se han retenido algunos pagos del alerno de la Honorable Elsa Bucaram, hasta que exista el pronunciamiento sobre esta excusa; y por consiguiente, se está dejando actuar al alerno, debido a que ha faltado más de tres días la Honorable Elsa Bucaram; por eso está actuando el alerno.- Y, ya lleva más de tres días que no actúa el Honorable Simón Bustamante, y; yo pienso que debe dejarse que actúe el alerno.- Entonces, tampoco puede actuar el alerno de la Honorable Elsa Bucaram, de acuerdo a su criterio.- Honorable Rosero. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Tampoco se puede obrar de esta manera. Usted tiene la obligación si me permite, señor Presidente, de cumplir estrictamente con el Reglamento.- Si es que la Honorable Elsa Bucaram se excusó, debió haber cumplido con el Artículo treinta y tres.- Si usted no cumplió en aquel momento, no puede hoy, fundado en el mismo hecho de incumplimiento, decir que se obre de igual manera, porque el Parlamento no está para realizar una cadena de omisiones.- El Congreso ecuatoriano debe ceñirse estrictamente a lo que dice la Constitución y el Reglamento.- Uno es el caso de la Diputada Elsa Bucaram, otro es el caso del Gobernador de Manabí; de tal manera que, usted de-

be esperar las cuarenta y ocho horas de conocimiento de la excusa realizada por dicho Gobernador, para que la comisión se pronuncie o no; si es que no se pronuncia, entonces con carácter de prioritario deberá este Congreso disponer si se le concede la excusa o no; eso es todo, señor Presidente.- Lo otro nada tiene que ver, los errores anteriores no deben ser base para cometer más errores.- El hecho es que, el Reglamento es claro y yo le pediría que esperemos, muy lamentable para el colega que ha concurrido hoy, que esperemos hasta el día martes próximo, y en ese caso sí podría intervenir.- Yo creo, señor Presidente, que es lógica y oportuna la observación realizada, cuanto más, que usted dirige el Parlamento en base de un Reglamento que está vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, debo indicarle que no es omisión de la Presidencia del Congreso.- Aquí, cuando se presenta alguna excusa se envía a la respectiva comisión; que la comisión no se haya reunido, no es culpa mía, pues, yo no tengo que andar detrás de ellos tratando de que se reúnan, por que pienso que es responsabilidad de todos quienes integran alguna comisión, hacerlo; y si no lo ha hecho la Comisión de Excusas y Calificaciones pues es culpabilidad de ellos, no del Presidente del Parlamento.- Casualmente se ha tratado y he comunicado, a pesar de que se han enviado las comunicaciones a cada una de las comisiones, de Excusas y Calificaciones especialmente.- La excusa de la abogada Elsa Bucaram, desde hace mucho tiempo atrás, como también apenas se presentó la excusa del Honorable Bustamante, también se la envió inmediatamente.- ¿Con qué fecha se envió la excusa del Honorable Bustamante a la Comisión de Excusas y Calificaciones, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con fecha del día martes trece, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué día presentó la excusa? -----

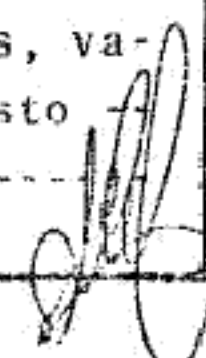
EL SEÑOR SECRETARIO.- Con fecha del día de ayer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tal es así que, apenas llegó la excusa, la Presidencia del Congreso se la envió inmediatamente a la Comisión; que no se haya reunido, no es culpa del Congreso, es responsabilidad de la Comisión.- Ante esto habrá que diluci

dar, debido a que se presentó una excusa por parte de la Honorable Elsa Bucaram y está actuando el suplente, porque por más de tres días no estuvo presente; hasta que no resolvió la Comisión de Excusas y Calificaciones, actuamos de acuerdo a otro artículo del Reglamento, que por más de tres días cuando un Legislador no se hace presente, se llama a su suplente, por eso está actuando el suplente de la abogada Elsa Bucaram, aquí ya en algunas sesiones, hasta que la Comisión resuelva.- Es el mismo caso del suplente del Honorable Bustamante, que ya lleva más de tres días; por eso no se lo pudo posesionar el día de ayer, porque faltaba el pronunciamiento de esta Comisión, porque ya lleva más de tres días pues, acogemos a otro artículo del Reglamento.- Esta es la situación, señores legisladores; por mí que actúen los suplentes que quieran, apegándonos al Reglamento no tengo inconveniente de ninguno de ellos.- Diputado Chaves. -----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores: yo entiendo que en el caso de excusa, el Artículo treinta y tres del Reglamento es taxativo y se puede seguir eso.- Es diferente cuando un Honorable Diputado haya faltado a las sesiones; por tanto, señor Presidente, yo entiendo que es el Congreso el que tiene que pronunciarse en los dos casos, tanto en la excusa presentada por la Honorable Elsa Bucaram, como en la excusa presentada por el Honorable Simón Bustamante; es el Congreso Nacional el que tiene que pronunciarse de acuerdo al Artículo treinta y tres del Reglamento.- El Artículo treinta y tres manifiesta que, después de presentarse una excusa por parte de cualquiera de los honorables diputados, se tiene que enviar a la Comisión de Excusas y Calificaciones para su informe. Si esta comisión no presenta en los dos días subsiguientes el informe, el Congreso se pronunciará con o sin informe.- Este es el caso, señor Presidente.- Yo creo que usted debe someter a conocimiento del Congreso las dos excusas, tanto de la Honorable Elsa Bucaram como la del Honorable Simón Bustamante, para que el Congreso se pronuncie.- Esa es mi petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acojo su pronunciamiento.- Entonces, vamos a dejar que el Congreso se pronuncie.- Honorable Fausto Pérez, antes del pronunciamiento del Congreso. -----



EL H. FAUSTO PEREZ.- Señor Presidente, señores diputados: era para referirme a la misma situación que acaba de plantear el Diputado Chaves, en el sentido de que si bien es cierto se ha pasado la comunicación de excusa, en el caso que a nosotros nos concierne de la Diputada Elsa Bucaram; y usted a su vez, a través de Secretaría remitió inmediatamente a la Comisión de Excusas; no puede el Congreso verse sometido a la falta de concurrencia de los miembros de esta comisión a sesión para resolver estos casos, tengamos paralizada esta situación y de esta manera restringirle el legítimo derecho que tiene el Diputado alterno, que entre otras cosas, como bien lo señala usted, pues está sometido a la restricción también monetaria por parte del Congreso, estando en estos momentos actuando.- Yo le rogaría, señor Presidente, que el Congreso se pronuncie como lo establece el Artículo treinta y tres que se ha citado, y que su discusión pues tiene preferencia sobre cualquier otro asunto.- Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carrillo. -----

EL H. CARRILLO MUELA.- La situación parece que está bastante clara, en el primer caso especialmente, señor Presidente, porque allí sí de manera objetiva, habiendo presentado la excusa la Honorable Elsa Bucaram en el mes de febrero, han transcurrido más de los días necesarios que tenía la Comisión de Excusas y Calificaciones, para haber procedido a emitir su informe y no lo ha hecho; consecuentemente, este Congreso está en la posibilidad de carácter reglamentario de poder pronunciarse.- Quedaría de esta manera resuelto el caso de la Honorable Elsa Bucaram.- En el otro caso, señor Presidente, acaba de certificar momentos antes la Secretaría, que el día de ayer se comunicó a la Comisión de Excusas y Calificaciones; el día de hoy recién debía haberse reunido, no lo ha hecho, consecuentemente, por el mandato reglamentario debe esperarse las cuarenta y ocho horas; una vez que transcurran las cuarenta y ocho horas que sería para el día de mañana, estaría en posibilidad el Congreso, de acuerdo al Artículo treinta y tres, de pronunciarse, señor Presidente.- De tal manera que, en el caso de la Honorable Elsa Bucaram, en este momento el Congreso puede pronunciarse.- En el caso de la excusa del señor Gobernador de Manabí, lamentablemente debe esperarse las cuarenta y ocho horas para que em

ta el informe la Comisión de Excusas y Calificaciones; al momento han transcurrido apenas horas, señor Presidente, no se ha reunido la Comisión el día de hoy a las tres de la tarde; consecuentemente, tiene todavía muchas horas por delante; si no lo hace en el plazo que establece el Reglamento, de cuarenta y ocho horas, el Congreso podrá pronunciarse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a certificar cuándo se envió la excusa del Honorable Bustamante a la Comisión de Excusas y Calificaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se le comunicó el día martes trece y se los convocó para el día de hoy a las tres de la tarde, con esta fecha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Chaves, antes de que usted intervenga, parece que hay algún pronunciamiento sobre la excusa de la Honorable Elsa Bucaram, de que actúe el suplente hasta que se pronuncie la Comisión de Excusas y Calificaciones, según las actas, señor Secretario. O sea hay una opinión que se le sugiere al doctor Zavala, según el acta.- ¿No sé si usted recuerda, Honorable Zavala? Sin que pueda actuar el suplente hasta que se pronuncie la Comisión de Excusas y Calificaciones. -----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Debe ser el Congreso el que resuelva, porque ya no es necesario el pronunciamiento de la Comisión de Excusas. En cambio, yo considero que en el caso del Honorable Bustamante, debe esperarse los dos días, si es que no hay resolución de la Comisión respectiva; entonces sí dar paso a la suplencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido una consulta que se le hizo al Honorable Zavala, y un criterio que está en actas; no quisiéramos discrepar, pero todos podemos emitir criterios del momento. ¿Señor Secretario: cuándo presentó la excusa el Honorable Bustamante a la Comisión de Excusas y Calificaciones, con qué fecha? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el señor Prosecretario envió copia de la excusa del Honorable Bustamante a la Comisión de Excusas y Calificaciones, el día martes trece, cuando se recibió la excusa correspondiente.- Esta Secretaría convocó para sesión de hoy día, a las tres de la tarde, a esa Comisión para que conozca las excusas presentadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ha pasado de las cuarenta y ocho horas desde que se envió la excusa a la Comisión? Déjeme analizar a través de la Secretaría, Honorable. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí.- O sea se envió el día martes trece a conocimiento de la Comisión de Excusas y Calificaciones, por parte del señor Prosecretario, con oficio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Han transcurrido las cuarenta y ocho horas? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, han transcurrido cuarenta y ocho horas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves.- Sí está inscrito, Honorable Feraud. -----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, señores miembros del Congreso: yo entiendo que las dos excusas presentadas, tanto por la Honorable Elsa Bucaram como por el Honorable Simón Bustamante, tiene que conocer el Congreso Nacional; el que se haya cometido un error o se haya dado una opinión de que debe reemplazarle hasta tanto el alterno, pues no podemos seguir cometiendo el mismo error; porque el Artículo treinta y tres es muy claro y manifiesta que, es el Congreso Nacional el que tiene que pronunciarse sobre las excusas presentadas con informe o sin informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones.- Las dos excusas presentadas ya han trasladado las cuarenta y ocho horas desde que fueron presentadas a la Comisión de Excusas y Calificaciones, porque no se refieren al día de la sesión de la Comisión, sino a la fecha en la que se les envió, porque puede ser que no se reúnan después de cinco o seis días, eso no interesa; el Congreso tiene que aplicar lo que dice el reglamento, y en el reglamento no dice más de dos días sino, dice: a los dos días de haber sido presentada a la Comisión de Excusas y Calificaciones, si ésta no presentare el informe, el Congreso se pronunciará. Por tanto, señor Presidente, si es que hay alguien quien me apoye, yo presento como moción, que el Congreso Nacional acepte las dos excusas presentadas, tanto por la Diputada Bucaram como por el Diputado Simón Bustamante, porque es de conocimiento público los dos casos; pues en el primero, Doña Elsa Bucaram está candidatizada, entiendo, al Concejo Municipal de Guayaquil, y el ingeniero Bustamante está de Gobernador de la provincia; pues son excusas que deben de

aceptarse por el Congreso Nacional y continuar con los setenta y un miembros que tiene este Congreso, aceptando que vengan -- los alternos a trabajar.- Yo presento ante usted y ante el Congreso esta moción, si es que hay quien me apoye, para que se vote en votación simple, señor Presidente, si se acepta o no -- las excusas. Yo creo que debe aceptarse las dos excusas presentadas tanto por doña Elsa Bucaram como por el señor Bustamante.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción propuesta por el Honorable Chaves ¿Hay el apoyo correspondiente? Sobre la moción, Honorable Feraud. -----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: el Congreso no puede resolver ni aun a título de moción, una resolución que atente -- contra el ordenamiento jurídico del País, no le hace ningún favor al Congreso, que se apruebe algo que está en contra de disposiciones expresas de la ley, no del reglamento, de la ley.- Los casos de la Diputada Bucaram y del Diputado Bustamante son iguales; la Diputada Bucaram presentó su excusa en el mes de febrero, en cambio el Honorable Bustamante recién el trece de mayo.- En el caso de la Diputada Bucaram, indudablemente que ha transcurrido mucho más de los dos días de los que habla el Artículo treinta y tres; el Congreso debe resolver, tiene que resolver que el suplente actúe legalmente.- En el caso del Diputado Bustamante, señor Presidente, no han transcurrido cuarenta y ocho horas, no han transcurrido jurídicamente las cuarenta y ocho horas, señor Presidente; el señor Secretario, lamentablemente distinguido abogado, lo considero mucho, pero está equivocado, y el abogado que también intervino o doctor, no sé si es abogado o no; pero en todo caso, señor Presidente, el Código Civil dice que los términos corren y los plazos corren hasta las doce de la noche del último día; de tal manera que, ese término o plazo que comenzó el día martes trece, termina -- el jueves quince a las doce de la noche; es decir, hoy a las doce de la noche; mañana puede actuar o podría tratar el Congreso el tema del Diputado Bustamante, hoy no puede hacerlo ni -- con moción ni con nada; sería una vergüenza que este Congreso apruebe una moción contra una disposición clara que está en el Título preliminar del Código Civil; se estudia en el primer -- año de la universidad.- De tal manera que, yo creo que el Congreso no puede hacer eso.- En el caso de la Diputada Bucaram

sí, porque eso tiene ya dos meses o tres meses; el caso del Honorable Bustamante tenemos que conocerlo mañana, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos otra inquietud por parte de la --
Presidencia.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al acta --
cuando se presentó la excusa de la Honorable Bucaram, lo que
resolvió el Congreso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Corresponde al Ac
ta N° 42, de la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario,
de lunes 3 de marzo: "EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lec

tura al Artículo 33 del Reglamento, señor Secretario.- EL SE -
ÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo 33.- EL SEÑOR PRESIDEN

TE.- Que la solicitud pase a la comisión de... " Perdón, señor
Presidente: "EL SEÑOR SECRETARIO.- Ha presentado excusa la Ho

norable Elsa Bucaram.- EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es excusa o re -
nuncia, qué es? Sería en este caso excusa. Proceda a dar lec -

tura a la comunicación enviada.- EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, se
ñor, la misma dice: "Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente

del Honorable Congreso Nacional.- Quito.- Señor Presidente: --
por motivo de que voy a intervenir en las próximas elecciones,

presento ante usted, mi excusa o renuncia a la función de Dipu
tada de la Provincia del Guayas por el Partido Roldosista Ecua

toriano, para el cual fui elegida por el pueblo en las listas
del PRE.- En virtud de lo expuesto, sírvase llamar y principa

lizar al Diputado de mi partido que le corresponde, para que -
ocupe mi curul en el Congreso Nacional.- Quedo de usted, muy -

atentamente.- Abogada Elsa Bucaram Ortiz, Diputada por la Pro
vincia del Guayas." EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, po

dría ser excusa, no renuncia, porque el Congreso no la hemos -
nombrado; ella fue elegida por votación popular, sería excusa,

que pase a la respectiva Comisión de Excusas y Calificaciones
esa solicitud y se pronuncie la misma sobre ella.- EL SECRETA

RIO.- Sí, señor Presidente.- EL PRESIDENTE.- Pero para que ac
tuara el suplente, mientras tanto tendría que haber un pronun

ciamiento del Congreso como licencia indefinida.- Vamos a ha
cer una consulta a algunos juristas sobre este caso.- Diputado

Zavala, querríamos auscultar su criterio sobre este caso de --
una excusa definitiva o renuncia de un Legislador.- EL H. ZAVA

LA BAQUERIZO.- De acuerdo con el principio general, si hay una excusa, es necesario que el Congreso la conozca, pero mientras tanto debe actuar el suplente, señor Presidente, hasta tanto se resuelva lo definitivo, y en este Congreso Extraordinario no puede ser.- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo 33 del Reglamento.- EL SECRETARIO.- da lectura.- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la solicitud pase a la respectiva Comisión de Excusas y Calificaciones. Perdón.- Consulte a Secretaría para que le indique los miembros, cómo está integrada, pero pida pues, no vamos a estar diciendo todo lo que se hace en el Congreso a todos los legisladores.- Proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario." Hasta aquí lo referente a la excusa de la Honorable Elsa Bucaram, señor Presidente. -- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prácticamente hubo un consenso de que actúe el suplente.- Es excusa lo que ha presentado el Diputado Bustamante y que lo podemos calificar; por ejemplo.- También hay la inquietud de otro Honorable, que no sé si está o ya ha renunciado a una alta función de una institución del Estado. - que también está aquí en el Congreso, a través de una licencia; porque también el suplente ha actuado, está constando en las listas y creo que se ha estado cobrando las dietas también el suplente.- Vamos a pedir que devuelva las dietas hasta que el Congreso se pronuncie.- Diputado Rodríguez. ----- EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Lo único que quería decir es lo siguiente: Que el Congreso no puede pronunciarse sobre las excusas mientras no hayan transcurrido los dos días que señala el Artículo treinta y tres del Reglamento.- El Artículo treinta y tres dice lo siguiente: "Cuando un legislador se excusare, pasará el asunto a la Comisión de Excusas y Calificaciones, la cual deberá informar en el plazo improrrogable de dos días.- Transcurrido ese plazo de dos días, el Congreso se pronunciará con o sin informe." Y si a la Comisión se le envió la excusa el día trece, todavía no ha transcurrido el plazo de dos días; de tal manera que, estoy pidiendo, señor Presidente, a través suyo, que se lea el inciso primero del Artículo treinta y tres del Código Civil, para ratificar el criterio expuesto por el Diputado Feraud. ----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, en este caso no estamos, tal vez, discutiendo mayormente la excusa del Honorable Bustamante, sino

la excusa de la Honorable Bucaram. No se ha pronunciado el Congreso, puede hacerlo ahora, pero correría entonces desde el -- pronunciamiento del Congreso, la participación del Diputado suplente de la Honorable Elsa Bucaram; pero hubo la preocupación y un criterio del Honorable Zavala, que si se ha presentado la excusa, que se llame al suplente hasta que la Comisión de Excusas y Calificaciones se pronuncie; así se ha venido actuando y así ha venido actuando el suplente, casualmente hasta se le ha venido pagando dietas; esa es la preocupación mayor de la Presidencia del Congreso, no tanto la excusa del Honorable Bustamante porque podemos esperar un día más hasta que pase las cuarenta y ocho horas.- Honorable Chaves. -----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente: yo había presentado una moción para que el Congreso Nacional se pronuncie sobre -- las dos excusas, en mérito de que el Secretario del Congreso es quien da fe de las cosas, y el señor Secretario había pronunciado de que habían pasado ya los dos días; no tengo ningún problema en indicar que, con la referencia que hace el doctor Feraud, en realidad, todavía no se cumplen las cuarenta y ocho horas; por tanto, yo rectificaría la moción a fin de que el -- Congreso conozca en esta sesión y se pronuncie sobre la excusa presentada por la Honorable Diputada Elsa Bucaram, cuyo período de presentación sí es ya de varios días y, debería el Congreso en esta sesión pronunciarse y legitimarse la presencia, desde hoy día, del alterno si así lo considera conveniente el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eloy Torres. -----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: yo creo que vale la pena que se analice también la situación del señor Edgar Ponce.- El señor Edgar Ponce es Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, ejerció la Presidencia de ese altísimo tribunal, y como tal ha actuado como Juez y está incurso en las disposiciones de la Constitución, en el Artículo cincuenta y ocho, en -- los literales b) y c), y en el Artículo treinta y dos del reglamento; él sigue siendo Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales.- Y desearía que por Secretaría, se sirviera informar si él ha presentado la renuncia y si el Congreso ha -- aceptado esa renuncia.- De tal manera que, considerando estas circunstancias y la necesidad de que aquí el Congreso actúe

dentro de las disposiciones legales y constitucionales, creo que, muy a nuestro pesar, no puede actuar el señor Edgar Ponce como suplente del Diputado Alvarez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es un caso que lo podríamos analizar posteriormente; estamos analizando primero la excusa de la Honorable Elsa Bucaram.- Quisiera hacer alguna proposición al -- Congreso, si así lo acepta una sugerencia; cuando la Honorable Elsa Bucaram presentó la excusa, hubo una proposición del Honorable Zavala, de que se acepte al suplente hasta que la Comisión de Excusas y Calificaciones decida. Si bien es cierto ha pasado ya los dos días, pero el Honorable, el alterno ha estado actuando, ha estado cobrando dietas; yo creo que en la práctica parlamentaria se ha dado lo mismo, que da lo mismo esperar una pocas horas más para que el suplente del Honorable Bustamante complete las cuarenta y ocho horas; acogernos al criterio del Honorable Zavala, de que actúe el suplente hasta que la Comisión resuelva, y posteriormente sacar una resolución de que se deje participar al suplente. Y si dentro de cuarenta y ocho horas la Comisión no ha actuado, inmediatamente el Congreso se pronuncie por la excusa definitiva, digo, para limar la situación del alterno del PRE, porque el Congreso todavía no se ha pronunciado por la excusa; pero hubo pronunciamiento del doctor Zavala que fue aceptado en forma unánime, porque nadie rebatió de que el suplente actúe, ha venido actuando el suplente.- No es culpa de quien habla, de que no se haya reunido la Comisión, quiero dejar bien en claro esto, no es culpa de -- quien habla, eso es responsabilidad de los miembros de la Comisión, eso sí quiero dejar bien entendida esta situación.- Esta es una sugerencia que hago como Presidente del Congreso, de una vez para terminar esta situación.- Honorable Ruíz. -----

EL H. RUIZ ALBAN.- Casi no me da, señor Presidente, casi no me da la palabra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, siempre lo tengo presente a usted, aunque usted esté... -----

EL H. RUIZ ALBAN.- En la misma dirección de su pensamiento, señor Presidente.- El criterio expresado por el doctor Zavala, es plenamente válido y permite convalidar la presencia del suplente mientras ha actuado aquí en la Cámara, porque la excusa

todavía no ha sido conocida ni aprobada por el Congreso; luego, se puede creer reglamentariamente que lo que se ha producido es una ausencia del Legislador principal, ausencia de más de tres días, hasta tanto el Congreso se pronuncie sobre la excusa, luego quedaría plenamente convalidada la situación del suplente, que ha venido actuando en ausencia del principal; porque hasta tanto el Congreso no conozca, se entiende que la excusa todavía no ha sido presentada y aceptada, señor Presidente. Por lo tanto este criterio, que compagina plenamente con el expresado por el doctor Zavala en aquella fecha en que el Congreso, de alguna manera también se pronunció sobre el asunto, y que satisfaría su preocupación en el sentido de que quedaría cubierto el problema, principalmente de Contraloría sobre los emolumentos recibidos por el suplente durante este tiempo y aplicando el mismo criterio, estoy de acuerdo con usted, se podría permitir la participación del suplente del Diputado Bustamante en ausencia del Diputado Bustamante, hasta que oficialmente se conozca la excusa presentada por el Diputado Bustamante, lo que permitiría habilitar plenamente los dos supuestos: la preocupación suya por el pago y la aprobación por parte del Congreso de las excusas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por mí no hay preocupación por el pago, Honorable, porque podemos descontarle después, no hay inconveniente si a alguien se le ha pagado demás, se puede hacer el descuento, de eso despreocúpese. Yo pienso de que el momento que alguien presenta una licencia entra el alterno, y pienso que mayor fuerza tiene cuando se presenta una excusa, que tiene que entrar el alterno; tal vez si no me equivoco, puedo estar equivocado, puede haber sido el pensamiento del doctor Jorge Zavala al indicar, si alguien ya presentó la excusa, pues, que venga el alterno hasta que resuelva la Comisión. En tal caso, el alterno de la Honorable Elsa Bucaram, se ha considerado que puede estar en el Congreso por la excusa que es de mayor fuerza que una licencia; y queda el alterno del Honorable Bustamante, puede estar en el Congreso hasta que resuelva la comisión, pienso que puede actuar, si está de acuerdo el Congreso Nacional para superar este problema. No me preocupo del pago de las dietas porque eso podemos descontarlo, de eso despreocúpese. Está de acuerdo el Congreso Nacional con esta sugerencia

Punto de orden, Diputado Córdova. -----
EL H. CORDOVA GAYBOR.- Gracias, señor Presidente.- Yo pienso que estamos equivocando el camino, señor Presidente, porque los dos casos, el caso del Diputado Bustamante y el caso de la Diputada Bucaram, son dos casos completamente distintos; por ejemplo, en el caso del Diputado Bustamante, deberíamos leer el Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, y que rogaría al señor Secretario, que lea el literal b) y el literal c). --
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al literal b) y al literal c) para que concrete el punto de orden. -----
EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿De qué artículo, perdón? -----
EL H. CORDOVA GAYBOR.- El Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, literal b) y c) . -----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cincuenta y ocho de la Constitución.- "No pueden ser miembros del Congreso Nacional -literal b)- los empleados públicos y, en general, los miembros que perciban sueldo del erario nacional o los que lo hubieren percibido seis meses antes de la elección.- c) Los que ejerzan mando o jurisdicción, o los que hubieren ejercido dentro de seis meses anteriores a la elección." -----
EL H. CORDOVA GAYBOR.- En consecuencia, el caso del Diputado Bustamante cae dentro del Artículo cincuenta y ocho en lo que se refiere a la prohibición, y que él no puede ser miembro del Congreso Nacional, por cuanto él, en este caso, en estos instantes está actuando como Gobernador de la Provincia de Manabí y está catalogado dentro de los empleados públicos, según el literal b); y además, según el literal c), él está ejerciendo mando, él está tomando decisiones, él está actuando administrativamente; de manera que, aquí sí amerita que se reúna la Comisión de Excusas y Calificaciones y proceda a elevar un informe, toda vez que no se cumplen todavía las cuarenta y ocho horas, término dentro del cual, la Comisión tiene que emitir el informe respectivo. En cambio que, en el caso de la Diputada Elsa Bucaram, de acuerdo al inciso segundo del Artículo treinta y tres, dice, que el Congreso Nacional debe pronunciarse cuando las excusas o licencias sean presentadas por más de diez días; y la Diputada Elsa Bucaram presentó, entiendo, una licencia o excusa con el carácter de indefinida, y es el caso también que ella no está ejerciendo ningún empleo público ni ninguna ac

ción administrativa. De manera que, lo que procedería, señor - Presidente, es votar aquí el Congreso, que el Congreso se pronuncie en el caso de la Diputada Elsa Bucaram, toda vez que la licencia es por más de diez días; y en el caso del Diputado -- BUSTAMANTE, que se reúna la Comisión de Excusas y Calificaciones y emita el informe respectivo, para que aquí oportunamente se pronuncie el Congreso.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su preocupación es muy relativa, todo el País conoce y conocemos que está publicado como decreto del Ejecutivo, que el ingeniero Bustamante es Gobernador de la Provincia de Manabí; tácitamente, de acuerdo al Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, deja de ser Diputado; mi obligación entonces es, llamar al alerno; tácitamente y consta en el Registro Oficial el nombramiento del Diputado Bustamante como Gobernador.- Honorable Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: desgraciadamente la Comisión de Excusas y Calificaciones, y en esto tenemos que ser lo suficientemente honrados, no ha venido funcionado como debería haber funcionado, y posiblemente por esto es que estamos avocados a este problema, que en la parte que me corresponde tengo que asumir esa responsabilidad, señor Presidente; sin embargo, yo creo que los dos casos realmente son totalmente diferentes, y es cierto que son diferentes; pero las diferencias presentadas por algunos señores diputados yo no las comparto. El problema del señor Diputado Bustamante es un problema eminentemente constitucional; él automáticamente, sin ningún otro requisito que lo que prevé la Constitución, como consecuencia del nombramiento, dejó de ser Diputado de la República, así lo dice la Constitución; el nombramiento se produce hace aproximadamente diez días, ipso-jure dejó de ser Diputado, constitucionalmente no es Diputado, el Congreso Nacional tiene la obligación de convocar automáticamente, sin la participación de la Comisión de Excusas y Calificaciones, tiene que convocar al Diputado Suplente. En el caso de la Diputada Elsa Bucaram, el asunto es diferente porque ella sigue siendo Diputada, ella no ha perdido su calidad de Diputada, lo que ella ha solicitado es una licencia o ha presentado su excusa; pero la licencia o excusa eventualmente, señor Presidente, eventualmente puede ser negada, eventualmente; el Congreso tendrá que decidir si

esa excusa presentada o el informe de la excusa, presentado por la Comisión, la acepta o la rechaza, pero siempre existe la eventualidad de que el Congreso niegue o acepte la licencia o la excusa; en el un caso es constitucionalmente ipso-jure, y en el otro caso merece, de todas maneras, por ser más de diez días, merece que el Congreso se pronuncie, señor Presidente, pero no dejará de ser sino una eventualidad el resultado de ese pronunciamiento; de tal suerte que, en el un caso es ipso-jure, es constitucional, ha dejado de ser Diputado; el Presidente del Congreso tiene la obligación consecuentemente de convocar al suplente; y en el otro caso tendrá que emitirse un informe a través de la Comisión de Excusas y Calificaciones para que resuelva, no la Comisión sino el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos entonces, a tomar el pronunciamiento del Congreso.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la excusa de la Honorable Elsa Bucaram, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta votos a favor, de cincuenta y dos diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, puede actuar el suplente de la Honorable Elsa Bucaram, ya se ha tomado posesión a él ya que ha actuado en otras ocasiones; se principaliza por consiguiente, al alerno de de la Honorable Elsa Bucaram.- En el caso del Honorable Bustamante, de acuerdo al Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, como expresaba el Honorable Córdova y que fue ratificado por el Honorable Alvaro Pérez, de las prohibiciones de los honorables legisladores, se llama al alerno del Honorable Bustamante; debido a que está ocupando cargo público, ha perdido la calidad de Legislador.- Señor Secretario, ¿Cuál es el alerno del Honorable Bustamante? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El alerno del Honorable Bustamante es el Honorable Humberto García Delgado, a quien se le comunicó y se ha excusado, señor Presidente, solicitando que sea a su vez el alerno de él quien concurra; le correspondería al Honorable Miguel Barcia Bravo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ha presentado licencia? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, ha presentado licencia el Honorable Humberto García Delgado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se llama, entonces, al siguiente alerno, al Honorable... -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Miguel Barcia Bravo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Miguel Barcia Bravo, por favor, pasar adelante para tomar la posesión.- Honorable Miguel Barcia: ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado? -----

EL H. BARCIA BRAVO.- Prometo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacéis, que la Patria os premie; caso contrario, que os lo demande.- Quedáis posesionado.

Antes de entrar al punto del Orden del Día, había también otra moción del Honorable Eloy Torres.- Honorable Eloy Torres. ----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: vuelvo a insistir lo que ya había planteado hace un momento, que, lamentando pues que el señor Edgar Ponce no pueda actuar en el Congreso, porque el Congreso lo designó Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, y aun desempeñó por un año la Presidencia.- Y, pediría que previamente se sirviera disponer que por Secretaría, se informara si ha presentado la excusa o renuncia de la función o dignidad que el Congreso le concediera, y si el Congreso a su vez ha aceptado esa excusa o renuncia.- Como él sigue desempeñando esta función de miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales, es un Juez y desempeña funciones públicas, se halla incurso, repito, en el Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, en sus literales b) y c); y además en el Artículo treinta y dos del Reglamento.- De tal manera que, creo que no puede actuar como Diputado en el Congreso, el señor Edgar Ponce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura al Artículo cincuenta y ocho, literales b) y c), y Artículo treinta y dos del Reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 58 de la Constitución.- "No pueden ser miembros del Congreso Nacional: Literal b) Los empleados públicos y, en general, los que perciban sueldo del erario nacional o los que hubieren percibido seis meses antes de la elección.- c) los que ejerzan mando o jurisdicción o los que hubieren ejercido dentro de los seis meses anteriores a la

elección." Hasta aquí lo solicitado respecto de la Constitu --
ción, señor Presidente.- El Artículo 32 del Reglamento Interno
del Congreso dice: "Cuando se llamare a actuar al suplente de
un Legislador, éste entrará de inmediato al desempeño de sus -
funciones, y si respecto de él se alegare incompatibilidad o -
inhabilidad, la Comisión respectiva emitirá su informe dentro
de tres días y el Congreso resolverá con o sin informe dentro
de dos días más. Las inhabilidades o incompatibilidades compren
den a los legisladores suplentes cuando entraren al desempeño
de sus funciones." Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fonseca. -----

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente: el Diputado Edgar Pon
ce, ha presentado, como es lo correcto, desde el mes de febre
ro su excusa y está actuando el compañero Andrango en repre
sentación de él en el Tribunal de Garantías Constitucionales;
desde febrero se ha reintegrado a su función como trabajador
de la empresa eléctrica, y realmente, no es ningún óbice para
que su presencia en el Congreso Nacional sea aceptada, además
de que se trata de la representación únicamente para el día de
hoy, el Diputado Alvarez estará el día de mañana; de tal mane
ra, señor Presidente, que creo que habiendo sido ya posesiona
do, no hay óbice para que el compañero Edgar Ponce esté actuan
do en la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Edgar Ponce: ¿Ha
presentado la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Garan
tías Constitucionales y ha sido aceptada? Honorable Fonseca.

EL H. FONSECA GARZON.- La renuncia no ha sido presentada, ha
sido presentada la excusa temporal y está actuando... Indefini
da, la licencia indefinida que ha presentado el compañero Ed
gar Ponce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero, ¿ha sido aceptada la excusa defini
tiva? -----

EL H. FONSECA GARZON.- Totalmente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves. -----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legislado
res: el señor Edgar Ponce fue elegido miembro del Tribunal de
Garantías Constitucionales por el Congreso Nacional, él puede
haber presentado la excusa de Presidente del Tribunal de Garan
tías a los miembros del Tribunal de Garantías, y ellos pueden

resolver como a bien tengan; pero la excusa de ser miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales, tiene que presentarla al Congreso Nacional, porque es quien le nominó, y entiendo - que ni el señor Presidente del Congreso ni la Secretaría de esta institución ha recibido ni excusa ni renuncia ni ningún otro documento que le ampare a que se pueda manifestar que esta renuncia ha sido presentada. Adicionalmente se ha hecho leer aquí ya el Reglamento, el Artículo treinta y dos del Reglamento, que es muy claro y que manifiesta que cuando se presentare sobre algún Diputado alterno, suplente, la incompatibilidad o inhabilidad, el Congreso yo no puede resolver; tiene que esperar que la Comisión de Excusas y Calificaciones determine, y después de tres días posteriores tomar la resolución que a bien tenga el Congreso Nacional.- Señor Presidente, por esto yo creo que aplicando el Artículo treinta y dos, como ha sido presentada ya la impugnación por el Diputado Eloy Torres, sobre la presencia del señor Edgar Ponce, en el Artículo treinta y dos dice: "Si se alegare incompatibilidad o inhabilidad, la Comisión respectiva emitirá su informe dentro de tres días y el Congreso resolverá con o sin informe dentro de dos días." Es decir, está presentado, hay que enviar a la Comisión de Excusas y Calificaciones, y después de eso el Congreso tomará la resolución que crea conveniente.- Señor Presidente, yo creo que no podemos demorar más el tiempo y debería pues usted enviar esta excusa, esta inhabilidad presentada a la Comisión respectiva, y después de los cinco días tomará la resolución el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvaro Pérez. -----
EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: antes de nada, yo quisiera expresar mi contrariedad porque no se puede dar paso a la aspiración del señor Edgar Ponce, de actuar en el Congreso; y digo mi contrariedad, porque conozco de la calidad de Edgar Ponce, me honro de ser su amigo y creo que es de las personas que realmente el Congreso Nacional podría nutrirse con sus experiencias y su capacidad; desgraciadamente, señor Presidente, no podemos violentar los preceptos constitucionales y las normas reglamentarias; ya se ha hecho mención al Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, a los literales b) y c); quisiera sin embargo, señor Presidente, que usted disponga que por

Secretaría, se lea el Artículo ciento cuarenta de la Constitución, por lo menos el primer párrafo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 140 de la Constitución, consta en la Sección II Del Tribunal de Garantías Constitucionales: - "Establécese el Tribunal de Garantías Constitucionales con jurisdicción nacional, con sede en Quito. El Congreso Nacional elegirá los miembros de este organismo, quienes durarán dos años en sus funciones en la siguiente forma: 3 de fuera del seno del Congreso..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario. -----

EL H. PEREZ INTIRAGO.- decir, señor Presidente, que los miembros del Tribunal de Garantías, de conformidad con el Artículo ciento cuarenta de la Constitución, son elegidos para un período de dos años. El Tribunal de Garantías se integra sólo con las nominaciones o designaciones o nombramientos o elecciones que haga el Congreso Nacional en la forma que prevé el Artículo ciento cuarenta. El señor Edgar Ponce sigue siendo miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales a pesar de que ha pedido licencia para que actuara el suplente, eso está dentro de la misma reglamentación del Tribunal de Garantías Constitucionales; pero si esto fuera así, señor Presidente, el señor Edgar Ponce está incurso en el Artículo cincuenta y ocho, literal b), porque hasta el treinta y uno de diciembre, por lo menos así lo conoce el País, tal vez incluso primeros días del mes de enero, fue Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, y está inhabilitado de ser Diputado quien ha percibido sueldo del erario nacional, seis meses antes de entrar en funciones de Diputado del Congreso Nacional; es decir, que en el mejor de los casos, aceptando la posibilidad no consentida de que haya presentado la excusa y que en el Congreso se la haya tramitado y aceptado, no podría ser Diputado sino a partir de la primera semana de junio, de acuerdo con el literal b) del Artículo cincuenta y ocho.- Vuelvo a reiterar mis sentimientos de amistad y de admiración para un gran dirigente laboral, pero creo, señor Presidente, que desgraciadamente está incurso en disposiciones que le prohíbe la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia consulta a Secretaría: -----

¿Si el Honorable Edgar Ponce fue nombrado por el Congreso Na

cional? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, conforme la Constitución dispone, fue designado por el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ha presentado excusa o renuncia alguna al Parlamento ecuatoriano? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En Secretaría no reposa la excusa o renuncia del Honorable Edgar Ponce de ese cargo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por consiguiente, no habiéndose presentado excusa alguna hacia el Congreso Nacional, y así lo hubiera hecho, no habiendo resuelto el Congreso Nacional, el Honorable Edgar Ponce continúa siendo miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales. La Presidencia del Parlamento considera, de acuerdo a los artículos de la Constitución y del mismo reglamento, que se encuentra en un caso de incompatibilidad y que pasa a conocimiento de la respectiva Comisión, esta situación para que la resuelva; se da por terminado este caso.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Orden del Día.- Sesión vespertina del día jueves quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- 1.- Conocimiento del informe preparado por la Comisión de Fiscalización y Control Político. (Continuación.) " -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Diputado Rosero y el Diputado Orellana, entramos al Orden del Día.- Diputado Rosero. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: yo no querría retomar nuevamente el aspecto que usted ya dio por terminado, porque realmente el Artículo treinta y uno y treinta y dos del Reglamento determina que usted ha violentado nuevamente el reglamento... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No he violentado ningún reglamento, estoy dando paso a que una Comisión se pronuncie; no acepto sus palabras, señor Diputado. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Con todo comedimiento, le estoy diciendo, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo mismo, pero no hay que mentirle

al País porque el País está escuchando en este momento. No he violentado reglamento alguno, me estoy acogiendo al reglamento, que cuando existe alguna impugnación, que pase a la Comisión. Si hubiese violentado el reglamento, le hubiese dicho al Honorable Ponce, que por favor, no puede él estar aquí. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- ...no me refiero a ese caso, sino al caso del Diputado Bustamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, que hay que decir la verdad, Honorable. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Doy por terminado eso, señor Presidente. Yo debo manifestarle que la noche de ayer, de parte del -- compañero Diputado Jorge Moreno, se había planteado una exigencia, que lo viene a hacer ya en forma repetida la población de Santa Lucía; hoy por la tarde también han visitado nuestro bloque parlamentario para exigir una solución directa, cuanto más parece que tratan de tomar algunas actitudes, que no siempre van a estar totalmente de acuerdo con cierto tipo de organismo. Yo le insisto a nombre de esa población de Santa Lucía y como militante del Movimiento Popular Democrático, en lo posible, señor Presidente, que usted dé cabida dentro del Orden -- del Día, que trate de un modo claro y definitivo el aspecto de la cantonización de esta importante región de la Patria, toda vez que ya está determinándose como un verdadero problema social.- Gracias, señor Presidente. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, debo expresarle que he conversado con los directores de la cantonización de Santa Lucía, con los pioneros de la cantonización de Santa Lucía, y hemos llegado a un acuerdo, analizando el aspecto jurídico, la Constitución y el reglamento, de que no puede tratarse este objeto de la cantonización, porque igual derecho tendría el -- resto de objétese y muchas otras leyes que son importantes para el País. Y les he ofrecido que apenas se termine este Congreso, vamos a convocar a otro Congreso Extraordinario para -- tratar ese objétese y algunos otros como la Ley Orgánica de la Función Legislativa, otras leyes y como también posibles reformas a la Constitución, y los dirigentes de la cantonización de Santa Lucía han ido satisfechos, por eso es que se retiraron el día martes, con esa promesa por parte de la Presidencia del Congreso, que la vamos a cumplir, espero, con la colaboración

de todos los señores legisladores. El País está pendiente de estos debates y de la resolución de este Congreso, para que se pronuncie sobre las últimas situaciones que se dieron en el País, y al estar tratando cantonizaciones, a pesar... y pienso que puede ser rechazado, porque de acuerdo al Artículo sesenta y cuatro, es específica la convocatoria de un Congreso Extraordinario, y todos conocemos por qué motivo fue convocado este Congreso; se especifican los motivos de la convocatoria y se puede rechazar cualquier resolución del Congreso, y es por esto que les hemos ofrecido a los directivos de la cantonización, que son de diferentes partidos políticos; sé que ha venido una agrupación de su partido político, Honorable, como también han estado de mi partido político, del Frente Radical Alfarista y de otros, también existen algunos socialcristianos, no se preocupe Honorable Carmigniani, y esta es la expresión que ha dado la Presidencia del Congreso. - Honorable Orellana. -----

EL H. ORELLANA CORREA. - Señor Presidente, honorables señores legisladores: con profunda indignación, señor Presidente, por decir lo menos, quiero presentar en el seno de este Congreso Nacional, y a través del mismo ala opinión ciudadana del País, el atentado criminal de que ha sido víctima un distinguido ciudadano demócrata, el compañero Guido Murcarzel, candidato a la diputación de nuestro partido por la Provincia de Chimborazo. Es el caso, señor Presidente, que en la noche de ayer, mientras el señor Guido Mucarzel en compañía de su señora esposa y del doctor Juan Benigno Moncayo, concurren a un mitin político en el barrio 12 de octubre, fueron interceptados en su vehículo Trooper, en una forma inesperada por dos motociclistas, los mismos que acometieron contra el vehículo a balazos, como consecuencia de lo cual el compañero Guido Mucarzel ha sido herido en su cabeza y su estado en el actual momento, es de extrema gravedad; igualmente el doctor Juan Benigno Moncayo, candidato a segundo diputado, se encuentra herido en la clínica El Carmen, con una herida de bala en el brazo izquierdo. - Señor Presidente, estos hechos que vienen a ser comunes en el País, son atentados, no solamente contra la democracia del País, sino contra la dignidad misma de quienes ostentan en el País el derecho a ser elegidos diputados de la República, y a otros cargos de representación popular. Nuestro partido, señor

Presidente y compañeros legisladores, se caracteriza por ser un partido serio, y por eso, no queremos entrar en el plano de establecer en forma a priori acusaciones, ni siquiera en el plano de querer suponer quién es; pero sí es lamentable, señor Presidente, que estando en pleno proceso electoral, un candidato a Diputado de la República haya sido motivo de un atentado criminal de esta naturaleza. Por esta razón, en la forma más enérgica, nuestro partido rechaza este acto criminal y solicita, señor Presidente, respetuosos como somos de las instituciones democráticas que nos gobiernan y nos rigen legalmente, que este caso del atentado criminal suscitado contra nuestro compañero candidato a Diputado por Chimborazo, sea motivo de una inmediata investigación, y que llegue hasta las últimas consecuencias con el objeto de dar con los autores. Nosotros presuponemos, señor Presidente, que son grupos extremistas conocidos en el País, a tal punto que hemos dado ya pruebas contundentes, incluso del tipo de bala dum dum que se utilizó en el atentado; de tal manera que hemos presentado, está en manos de la Policía de Chimborazo, para que se proceda a la investigación y se denuncie con caracteres absolutamente claros, de dónde procede este tipo de hechos que desdican de la dignidad de pueblos civilizados como el nuestro.- Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- He dado la palabra para el asunto del Orden del Día, no vamos a estar abriendo debates o intervenciones relacionadas a otros temas; en este caso hay los correspondientes medios para presentar las denuncias respectivas y que sean analizadas, y casualmente el motivo de hoy, de quien os habla llegó un poco tarde aquí a dirigir la sesión, es que en la tarde del día de hoy han sido atacados algunos compañeros cefepistas, en donde se ha dado una balacera en la ciudad de Guayaquil, y estamos recibiendo reportes; esto se da en las campañas políticas, después analizaremos las situaciones. Por este motivo es que llegué yo también tarde aquí a la sesión del Congreso, porque se nos informa que tenemos algunos heridos en la ciudad de Guayaquil, que ha sucedido con otro sector político; esto será de análisis de acuerdo a los medios y canales en los cuales debe tramitarse.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día. -----



- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer punto del Orden del Día: Conoci-
miento del Informe preparado por la Comisión de Fiscalización
y Control Político. (Continuación)" -----

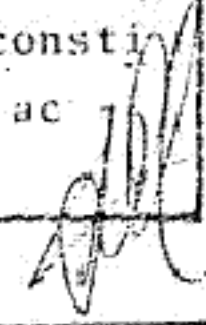
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA RIVERA.- Señor Presidente, honorables señores di-
putados; debo comenzar por expresar mi solidaridad con la de-
nuncia hecha por el compañero Orellana y por hacer míos los --
planteamientos que él ha formulado. En segundo lugar, señor --
Presidente, permítame que lo felicite públicamente por la reso-
lución adoptada por usted, en lo que respecta a la cantoniza-
ción de Santa Lucía, que será tratada tan pronto termine este
Congreso Extraordinario. Mucho me gustaría, señor Presidente,
que también se tome en cuenta a la Provincia de Zamora Chínchi-
pe, que reclama con mucha justicia y razón, la cantonización
de Guaysimi, un lugar fronterizo aledaño a la Cordillera del -
Condor, donde probablemente tarde o temprano habrá de producir
se un encuentro bélico, y es necesario que tengamos esa fron-
tera debidamente robustecida. He de agradecer públicamente la
actitud del valiente Legislador, mi amigo el doctor José Rolí-
var Castillo, un ilustre lojano que está ayudando en esta cau-
sa legítima, justa, de la cantonización de Guaysimi; estamos -
sumamente interesados en eso y también la cantonización de Zum-
bi, señor Presidente, y a usted le consta cómo en una de las -
últimas sesiones de la Comisión de Mesa, me permití solicitar
que se ponga en el Orden del Día el tratamiento de este tema.
Pienso que con el tiempo se le hará justicia a esta provincia
Sur-oriental ecuatoriana, enclavada allá en los últimos confi-
nes de la Patria. Señor Presidente, aprovecharé la oportuni --
dad para reclamar atención a mi provincia, estoy clamando por
la creación de una extensión universitaria en la ciudad de Yan-
zatza, y hasta ahora hay oídos sordos; estoy reclamando por la
creación de un Banco de Fomento en Yanzatza y está demorando
el trámite, desde hace año y medio está en estudio; qué negli-
gencia de la burocracia, señor Presidente, ojalá quien me suce-
da coja esta bandera y siga trabajando en la continuidad de --
mis anhelos, de mis proyectos. Señor Presidente, pienso que ha-
blar en este Congreso Nacional exclusivamente de temas políti-

cos, en vez de realizar acciones positivas en beneficio de la Patria, es casi, me aventuro a decir y subrayar, casi una pérdida de tiempo, por eso es que mis intervenciones han sido escasas en tratándose de discutir esos asuntos; es que como legislador de la Provincia de Zamora Chinchipe, complementando digo yo, plenamente identificado con mi provincia y que conozco a fondo sus inquietudes y sus aspiraciones, pienso que a esta provincia, al igual que a otras poblacionalmente pequeñas, no les interesa los discursos defendiendo tesis ideológicas o partidistas, no les interesa tanto eso, cuanto la satisfacción de sus necesidades: escuelas, caminos, centros de salud, agua potable, alcantarillado, etcétera, sobre todo caminos, porque sabido es que el desarrollo de un pueblo está en relación directa con los caminos carrozables con que cuenta... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rivera: debo indicarle que estamos debatiendo una moción específica sobre el tema de los informes. -----

EL H. RIVERA RIVERA.- Así es, señor Presidente, comprendo y acato su observación; pero con todo respeto, le ruego a usted y a los honorables señores legisladores, un poquito de tolerancia porque de la abundancia del corazón habla la lengua; y yo que me precio de ser un orientalista de muchísimos años y que quiero a la Provincia de Zamora Chinchipe, quiero hablar sobre las necesidades, sobre las aspiraciones de esta provincia, señor Presidente; cómo me hubiera gustado que el Congreso Nacional, especialmente el comprendido entre el período de agosto del ochenta y cuatro a agosto del ochenta y cinco, en que miserablemente se perdía el tiempo en discusiones estériles, hubiese dedicado un poquito de atención a la Provincia de Zamora Chinchipe. Pero bien, no es el momento de reclamar, aspiro a que llegará un tiempo, ojalá antes de que fenezca mi período, en observancia del mandato que me dio el pueblo de Zamora Chinchipe; esta vez, según el Orden del Día, señor Presidente, debemos entrar al conocimiento del informe preparado por la Comisión de Fiscalización y Control Político; pero antes, estimo yo de mi deber, de mi obligación moral, narrar muy escuetamente, muy sintéticamente, lo que a mi juicio ha acontecido en este transcurso, en este lapso del siete al catorce de marzo, que constituye un antecedente para vernos avocados al problema que ac



tualmente nos preocupa. Todos sabemos que lo que estamos viendo en este momento, tuvo su origen en un discurso entre jefes militares de alto rango: general Piñeiros, Ministro de Defensa Nacional en ese entonces, versus teniente general Vargas, Comandante de las Fuerzas Aéreas; este señor Comandante de las Fuerzas Aéreas, temperalmente arrebatado, según me han dicho, no lo conozco; sin embargo ha exigido al señor Ministro de Defensa Nacional en ese entonces, la renuncia del cargo, amenazándole a que si no lo hacía, él denunciaría ante el País ciertos actos dolosos en el manejo de la economía Militar. El señor Ministro de defensa, quizá pensando o reconociendo que en su conciencia no tenía nada que temer y ninguna mancha, afronta el problema y pide a su vez y exige que se le ponga en disponibilidad al señor teniente general Vargas. He ahí el encuentro de estos dos generales, se amedrentan mutuamente a bala en el Ministerio de Defensa; el señor teniente general Vargas se declara en rebelión, se adueña de la base de Manta, y tras él, señor Presidente, estimo y todos sabemos que han estado políticos ambiciosos y oportunistas, tratando de insinuar a que rompa el orden constitucional el señor teniente general Vargas, y esto, señor, tenemos que investigar y tenemos que tratarlo -- aquí en el Congreso, ya que de temas políticos se tratan, a pesar de que personalmente no soy adicto a hablar de estos temas; sin embargo, si ha llegado el momento pues, tenemos que hablar, señor Presidente.- El señor teniente general Vargas envía una documentación con serias denuncias, ante el Congreso Nacional, denuncias relacionadas con una supuesta indelicadeza en el manejo o irregularidad en el manejo del tratamiento de la adquisición de un avión Fokker; de irregularidades en la celebración supuestamente ilegal de un contrato, en virtud del cual el Cuerpo de Ingenieros tenía que construir un cerramiento en la propiedad privada del señor general Albuja.- Señor Presidente, usted tuvo el acierto de ponerse a la cabeza de una comisión y trasladarse a Manta, y debe constar para esclarecimiento de los hechos y para la historia de este Congreso y del País, la labor positiva, inteligente y patriota de esta comisión. También el señor Presidente de la República había enviado una delegación para tratar el tema, y estando arreglándose convenientemente según parecía, el señor teniente general Var

gas se traslada a Quito, se alza en armas y sus arengas, sus discursos, es evidentemente cierto que tuvo características, tintes políticos; se trataba, señor Presidente, según él, de derrocar al régimen, de tomarse el Palacio Nacional, de derribar al Presidente constitucionalmente elegido y, en definitiva, llegar a conformar un Gobierno Civil y Militar.- Señor Presidente y señores diputados, aquí la acción del Presidente de la República ¿qué es lo que debía hacer él? Pienso yo que justamente debió hacer lo que hizo, posponer su temperamental carácter y revestirse de ponderación, y revestirse de prudencia y de serenidad, como lo hizo, aplastó la rebelión, rescató el orden gracias al tino de los señores militares de nuestras Fuerzas Armadas, señor Presidente; y aquí conviene puntualizar y aclarar que nuestros señores generales de las Fuerzas Armadas, dejando a un lado el sentimiento de amistad, de compañerismo, de espíritu de clase, resolvieron y se inclinaron por el hecho de pronunciarse en el sentido de respeto a la Constitución, al juramento que un día prestaron de defender el orden constituido, porque esos señores generales tienen fe en el glorioso destino de la Patria, tienen fe en la Constitución y en la democracia, señor Presidente. Han mostrado los señores generales, ser dignos de unas dignas Fuerzas Armadas que son para la Patria lo que la espina dorsal para el hombre. Cómo no he de elogiar, señor Presidente, la actitud de estos señores militares, la actitud heroica; si fui testigo al igual que todos los de Zamora Chinchipe y el Ecuador entero, de su heroicidad cuando los pronunciamientos de Paquisha, de Mayaycu, de Machinaza, de las cabeceras del Nangaritza, si a mí me consta, señor Presidente.- Alguien dijo que en las guerras las hojas caen y los árboles siguen enhiestos; yo digo que en estos enfrentamientos, en estos conflictos castrenses, señor presidente y honorables legisladores, caerán los culpables, deben caer los culpables y seguir enhiesta la democracia. Felizmente nuestras Fuerzas Armadas han madurado lo suficientemente, tienen experiencia, no harán de tontos útiles ni se dejarán engañar por el cántico de sirenas, que a veces, ciertos civiles rondan los cuarteles y tratan de hacer que se imponga la dictadura en contra de la democracia; quizá porque en ese sistema de Gobierno pueden lucrar inclusive, pueden hacerse nombrar alcaldes, hacerse nombrar

prefectos, que de otro modo no podrían alcanzar estas grandes dignidades.- Señor Presidente, debo decir que las Fuerzas Armadas han declarado y han demostrado que por sus venas corre sangre heroica, que en sus corazones palpita el sacrosanto amor a la Patria; por eso, señor Presidente, yo me permití apoyar el acuerdo que en homenaje a las Fuerzas Armadas redactó y propuso ese distinguido, inteligente y patriota que es el honor de Carchi y del País, el Honorable Zambrano, Diputado Ignacio Zambrano; y yo pediría que ese acuerdo se lo tome en cuenta, en vista de que es muy justo reconocer y aplaudir la acción de los señores militares. Por otra parte, señor Presidente, pienso que no cabe dar prioridad a cuántos metros de cerramiento han construido los del Cuerpo de Ingenieros en beneficio personal de una propiedad privada del señor general Albuja. Primero, pienso yo, tenemos que preocuparnos de este asunto golpista que casi cierra las puertas a la democracia, esta es una cosa muy interesante, señor Presidente. En cuanto a la moción presentada por el Honorable Mario Fidel Suárez, estimo que debe ser tomada muy en cuenta; en realidad corresponde, según mi manera de pensar, a organismos especializados como la Contraloría, como el Ministerio Fiscal, para que ellos con conocimiento de causa, con investigaciones especializadas, se pronuncien y sancionen si hubiere lugar, si hubiera lugar a sanción alguna.- De tal manera que, señor Presidente, me permito pronunciarme en ese sentido y hago votos porque el País vuelva nuevamente a respirar el oxígeno de la tranquilidad y la paz, porque sólo con paz y tranquilidad puede haber oportunidad para el trabajo y con el trabajo puede haber progreso. Gracias, señor Presidente.

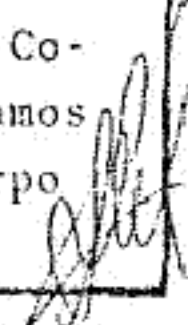
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ortiz Stefanuto.

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Muchas gracias, señor Presidente.- Inicío mi intervención presentándole a usted mis disculpas y al Congreso, porque no advertí en una comunicación que le pasamos a usted antes de ayer, en relación a este mismo asunto, que por algún error de una secretaria, se me puso un título que no tengo; se decía allí: "el ingeniero Nelson Ortiz." Le ruego además que esta aclaración quede constancia en actas porque ahora están de moda los juicios y las indemnizaciones millonarias, y a lo mejor voy a salir yo enjuiciado por abrogarme un

título que no es el que me corresponde. Entrando en los problemas de los informes que estamos analizando, quiero decir, señor Presidente, que no siempre se cumple el aserto de que el todo no puede ser diferente de las partes; en un montón de naranjas, por ejemplo, puede haber dos dañadas; pero eso no quiere decir que el todo está dañado; pero lo que sí ocurre es que si no se sacan las dañadas, corren el riesgo las buenas. Digo yo esto porque cada vez que se trata de situaciones, de irregularidades en cualquier entidad del Estado y especialmente en los institutos de las Fuerzas Armadas, se confunde el problema del mal manejo que pueda tener una persona, con el prestigio de la institución, y se intenta muchas veces decir, que porque se trata de aclarar una denuncia o cualquier asunto similar, se está yendo contra el organismo del cual forma parte la persona inculpada. En cuanto al asunto que se está tratando, creo que ya en el aspecto jurídico, no hay más que agregar después de las brillantes intervenciones de algunos colegas abogados, inclusive ha sido aceptada por el Jefe del Partido Social Cristiano, el Jefe de Gobierno, que la suscripción del contrato del general Albuja con el Cuerpo de Ingenieros es ilegal. Quiero decir que no me anima animadversión contra las personas que están implicadas en este asunto, al punto que al inicio de las investigaciones, en la comisión en la que usted tuvo la bondad de incluirme, cuando el señor general Albuja presentó un contrato de construcción, yo le dije que me satisfacía eso porque eso indicaba que no habían asuntos escondidos, pero que le sugería que él pida una intervención de la Contraloría para que la situación en discusión se aclare, pero luego, señor Presidente, cuando entrado en el análisis del problema, encuentro serias dudas respecto a que ese contrato se firmó a debido tiempo. Solicito la aquiescencia de usted, para poder leer algunos documentos cortos. -----

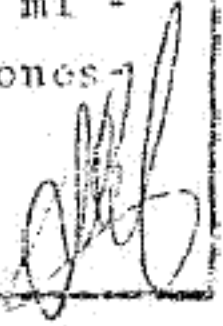
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda. -----

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Gracias, señor Presidente.- Esta es una parte que voy a leer, del informe de la Comisión designada por el señor Presidente de la República, para que analice este problema, dice: "Como fruto de las entrevistas de la Comisión de alto nivel con las personas entrevistadas, llegamos a conocer que la copia de documentos provenientes del Cuerpo



de ingenieros, al igual que los certificados arriba mencionados, fueron entregados por el Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ingenieros, señor coronel Nelson Subía, al señor general Frank Vargas Pazzos, a petición de este. Por el motivo anotado, citamos al coronel Subía con el siguiente resumido resultado: 1.-Afirma que a petición del general Frank Vargas Pazzos, se le entregó las copias de los documentos el seis de marzo; que las copias aludidas las encontró dejadas anónimamente sobre su escritorio unos meses antes; que las críticas sobre el trabajo que ha realizado el Cuerpo de Ingenieros en beneficio del Comandante del Ejército, eran un rumor generalizado en todas las dependencias del Ministerio de Defensa; que de su parte, entre julio y agosto del año pasado, observó al general Almeida sobre la gravedad de lo que se señalaba como inmoralidades; que no tomándose medidas correctivas por parte de sus jefes, pidió los certificados que constan en la documentación; que al teniente coronel Calderón le pidió que se le haga conocer el contrato ante el Cuerpo de Ingenieros el general Albuja, y contestó que no existía. Sostuvo el coronel Subía, que el arquitecto Coba trabajó a tiempo completo en las obras del general Albuja; que en la liquidación del cerramiento no se liquidan valores por planificación, ganancia y otros. La información rendida por el arquitecto Julio Coba tiene un interés aclaratorio, que en todo caso confirma en muchos puntos lo afirmado por el coronel Subía. La información que debía ser acaso la más importante debido a las funciones que desempeñaba y aún las tiene como Jefe de Construcciones en el Cuerpo de Ingenieros, el teniente coronel Calderón, no aportaron nada por confusas y evasivas, dejando la impresión de que ocultaba los procedimientos seguidos en el caso que investigamos. Al ser requeridos y conocida la existencia del contrato, manifestó que no conocía y que suponía que debía estar en contabilidad." Como se ve pues, señor Presidente, desde el mes de julio y agosto, se comentaba este problema al interior del Ministerio de Defensa; sin embargo, la fecha del contrato es del 3 de septiembre del 85; lo que me hace a mí suponer que este contrato se firmó a destiempo para cohones.

.../...



tar las irregularidades que se estaban cometiendo y que se estaban comentando en dicho Ministerio de Defensa Nacional. Yo deseo ser sumamente claro en la exposición que estoy haciendo; hay situaciones que realmente llevan a la duda, por ejemplo, se presentó una liquidación que se llama final, en enero de mil novecientos ochenta y seis, en esta liquidación final se habla de valores por mano de obra: doscientos cincuenta y siete mil sucres y por materiales: seiscientos treinta y un mil sucres; total cerrado: ochocientos ochenta y nueve mil sucres. Pero el día seis de marzo se produce una reliquidación final, en esta se desglosan las partidas en la siguiente forma: Mano de obra, quinientos once mil sucres; materiales, seiscientos catorce mil sucres; alquiler de volquete, treinta mil sucres; gastos administrativos, diez mil sucres; aquí surge una de las principales pruebas de que se estuvo haciendo uso de personal del Cuerpo de Ingenieros en la obra del general Albuja. El arquitecto Coba en sus declaraciones a la Comisión manifestó, que varios meses había trabajado a tiempo completo en esta obra; sin embargo, se le carga apenas diez mil sucres por gastos de administración; igualmente ocurre con el cargo por alquiler de volquetes, se pone treinta mil sucres en esta liquidación que, como digo, ocurre el día antes de los problemas que generó el general Vargas Pazzos. Quiero decir en este punto, señor Presidente, que el alquiler de un volquete oscila entre dos mil y dos mil quinientos sucres, de acuerdo pues con la capacidad; entonces sí resulta raro que una volqueta que ha estado por meses al servicio de una obra, apenas cueste treinta mil sucres. De otro lado, la propia Comisión nombrada por el señor Presidente de la República dice: llamó la atención de la Comisión, el hecho de que el cerramiento se terminó de construir en noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y la liquidación final se la realiza en marzo del ochenta y seis; efectivamente, el día seis de marzo del ochenta y seis se produce otra liquidación final y no la anterior que he citado, ese día se hace una acta de recepción, ese día se cruzan cartas entre los generales, ese día, previó al problema surgido con el general Vargas, se hace absolutamente todo. Y aquí queda claro, si el trabajo se terminó en noviembre y se liquidó en marzo del ochenta y seis, evidentemente se estaba usando los recursos

del Estado, se le estaba concediendo un crédito al general, gratuitamente, lo que prueba que definitivamente ha habido esta situación irregular. Yo estoy usando este documento porque aquí no se podrá decir que pertenece pues, a los comunistas - borjistas o a los comunistas hurtadistas o a los comunistas - bucaramistas; esto proviene de altos generales en servicio pasivo. Y una de las conclusiones, señor Presidente, le ruego atenderme. Gracias, señor Presidente, esperaba que usted se desocupe. Dice la parte de las conclusiones: "La Comisión estima que el Comandante del Ejército no cuidó su ética personal al contratar con un subordinado, y de parte del Comandante subalterno, se atentó contra su propia imagen y el prestigio de la unidad militar a él encomendada, en un afán de perjudicial apego personal al superior jerárquico.- Queda pues, demostrado que ha habido una situación irregular, pero esto nada tiene que ver con el prestigio de las Fuerzas Armadas, el hecho de que un alto oficial del Ejército disponga de materiales o de dineros del Estado en favor personal, no puede jamás afectar el prestigio de la institución. Queremos dejar claro que nosotros lo entendemos así. Consideramos que todo hombre patriota, no solamente ha de respetar sino que ha de amar a sus Fuerzas Armadas, porque tenemos que entender que debemos rendirnos ante los caídos, ante los sacrificados en situaciones como las del año cuarenta y uno o la que pasó en Paquisha; indudablemente, después de la profesión del Derecho cuando se la lleva correctamente, creo que una de las más honrosas profesiones es, la del militar que está siempre dispuesto a entregar su vida en beneficio de la Patria. Pero hay una cosa que, generalmente, se confunde la lealtad con la alcahuetería; la lealtad es el cumplimiento de las leyes que imponen la fidelidad, el honor y la hombría de bien; por tanto, está muy mal que se ataque a las personas que denuncian hechos delictivos contra el Estado. Yo en este punto, estoy de acuerdo respecto de lo que dijo el señor ex Presidente de la República, el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, respecto del coronel Subía, dijo: "Yo no conozco al coronel Subía, pero hizo muy bien en denunciar los actos delictivos." Yo tampoco he conocido al coronel Subía, pero en alguna oportunidad



tuve noticias, cuando era teniente y estaba acantonado en Esmeraldas, de que había denunciado a dos mayores del Ejército, -- que estaban haciendo contratos personales usando la maquinaria del Ejército. Esta falsa lealtad que ocurre en muchas ocasiones en que un empleado ve que el otro está delinquiendo y no avisa al superior, son muy peligrosos. Aquí se ha dicho que nosotros nos estamos ocupando de pequeñas cosillas, que cuántos habrán hecho peores cosas que lo que se está demostrando aquí que ha ocurrido en el Cuerpo de Ingenieros, como si la cuestión de honradez tuviese graduaciones. Yo pienso que se es honrado o no se es, pero no se puede ser medio honrado. De manera que, aquel discurso que le escuché al general Almeida, en que lo llamaba traidor al coronel Subía, es totalmente injustificado...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable: le queda un minuto para concluir.

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Muchas gracias, señor Presidente.- Yo quería decir que en cuanto a los informes, por las cosas que estoy viendo, me gusta ser realista, estoy con el informe suscrito por mi paisano y contador público, don Francisco Mejía; no estoy con el otro informe porque más se refiere al caso del general Vargas Pazzos; caso que yo deseo que se trate, en esa oportunidad intervendré para dar mi opinión respecto del asunto. En la última parte se refieren a la vida del señor general y a su trayectoria de honradez, etcétera. Yo respeto esa opinión, pero estos documentos me están demostrando lo contrario. Deberíamos siempre tratar de proteger a aquella gente que se atreve en cualquier circunstancia a denunciar incorrecciones, porque ahora me da la impresión; recuerdo del general Sucre -- cuando arengando a sus tropas en la Batalla de Pichincha, dijo que el primero que llegue a coronar la cumbre, asciende a capitán. Parece que en este caso de los generales Albuja y Almeida contra el coronel Subía, han acuñado alguna frase que podría ser un tanto parecida, pero no del todo: "El que se atreve a denunciar a los que estamos en la cumbre, no asciende a general." De manera que, creo que el coronel Subía no debe ascender a general. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: me voy a permitir, señor Presidente, que antes de referirme concretamente a los informes materia de este debate, puntualice en forma clara, concreta y terminante, el marco general en el que se inscriben las infracciones a claras disposiciones de carácter jurídico penal y de carácter administrativo. Desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, señor Presidente, viene ocurriendo en el País una serie de acontecimientos extraños y contradictorios, los mismos que se han venido agudizando en los últimos meses. El estado de postración moral que vive la República como en ninguna otra época, señor Presidente, matizado por el lujurioso ataque y asalto a los fondos públicos en toda la dimensión de la geografía ecuatoriana, apuntalado esto, señor Presidente, por el ajuste perfectamente bien sincronizado de la maquinaria del Estado, puesta al servicio del usufructo y del provecho personal y del Gobierno. Esto es, señor Presidente y honorables legisladores, lo que hace exclamar hoy a los ecuatorianos, que sí nos han maleado la Patria desde arriba, estamos en la obligación de hacer la Patria desde abajo, señor Presidente; y aquí estamos, entonces, los legítimos representantes del pueblo ecuatoriano para hacerla con verdad, porque con la verdad es que estamos obligados a hacer la Patria. No importa, señor Presidente, que cierta prensa opulenta amordazada por este Gobierno, quiera ocultar la verdad y eso no importa, porque frente a esa prensa opulenta que está amordazada por el Gobierno, existen periodistas dignos y comprometidos con la verdad. No importa, señor Presidente, que esa prensa amordazada quiera seguir ocultando la verdad al pueblo ecuatoriano; y eso no importa, porque el pueblo está observando con indignación que la Patria, que la Patria ecuatoriana a la cual se ha jurado salvaguardar, está en manos dispuestas, señor Presidente, a subastar al mejor postor hasta la dignidad nacional. Y esto es, señor Presidente, lo que hace también exclamar al pueblo ecuatoriano, que estamos viviendo, señor Presidente y señores legisladores, en una perfecta tiranía. Pues como ya lo dijo Juan Montalvo: "Tiranía es impudicia acometedora, codicia infatigable y soberbia gorda al pasto de la humillación de los oprimidos." Y vamos a hablar, señor Presidente, antes de entrar concretamente al te

ma de lo que yo llamo las interferencias que se vienen ejerciendo desde el poder gubernamental, de lo que yo llamo las contradicciones que se vienen repitiendo sistemáticamente desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Aquí está, señor Presidente, diario "El Universo" del viernes veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en su página diez, nos trae la declaración del general Vargas Pazzos, en donde se menciona a oficiales comprometidos; pero no solamente esa declaración del general Vargas Pazzos que la trae el diario "El Universo" del día veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis se refiere a oficiales comprometidos, y lo vamos a probar. En una de las partes de esta declaración se dice, que el general Vargas Pazzos se quejaba de que sus hermanos, no se refiere a los hermanos del sol, a los hermanos del señor Presidente de la República, intervinieran constantemente en el quehacer militar, en el área de su responsabilidad, de lo que, aseveró, espero encontrar las grabaciones y probar lo dicho. - No sabemos, señor Presidente, si estas intervenciones se refieren al muro del general Albuja; no sabemos, señor Presidente, si las intervenciones de los hermanos del ingeniero Febres Cordero, se refieren a la refacción de la casa del general Albuja; no sabemos, señor Presidente, si las interferencias y las intervenciones de los hermanos del ingeniero Febres Cordero se refieren al caso Fokker; en todo caso, aquí hay una prueba, una declaración juramentada en la cual se expresa la interferencia de los hermanos del Presidente de la República; y esto, señor Presidente y honorables legisladores, tiene que ser aclarado; y para que sea aclarado, en esa razón y en tal virtud, solicito a usted, señor Presidente, que se sirva ordenar o disponer que se eleve un oficio o que se solicite al general Vargas Pazzos, una declaración que envíe al Congreso, y que nos especifique en qué consiste o en qué consistieron estas interferencias de los hermanos del Presidente de la República. - En segundo lugar, señor Presidente y honorables legisladores, de la declaración juramentada presentada antes de ayer en un juzgado de lo penal, el Juzgado Séptimo de lo Penal de Pichincha, por el teniente general Frank Vargas Pazzos, en una parte de esa decla-

ración se dice: "Además de lo expresado en el referido informe y por constar en él, debo expresar que las presiones ejercidas para la adquisición del Fokker 28-MK-4000, no se realizaron solamente por quienes constan en el informe, sino directamente por el señor ingeniero León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República." Muy grave, señor Presidente, lo que dice en una declaración juramentada, sumamente grave para la tranquilidad del País. Se me podrá decir que esto se refiere al caso Fokker; efectivamente, se refiere al caso Fokker, y de esto vamos a hablar cuando tratemos del caso Fokker, pero no puedo dejar de puntualizar que esto es un hecho sumamente grave que amenaza la credibilidad de la República, porque afecta directamente al Presidente constitucional. En tercer lugar, señor Presidente, no solamente que en este País, quien esté encargado del poder gubernamental ha despreciado la Constitución y las leyes de la República a partir del diez de agosto, no solamente aquí en este País se ha querido atropellar al Tribunal de Garantías Constitucionales, a la Corte Suprema y a este Congreso Nacional, sino que como si esto fuera poco y con ocasión y con motivo de un viaje del señor Presidente de la República, nos dice el señor Presidente, algo que lo recoge el diario "El Comercio", diario "El Comercio" de nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, la crónica del periodista Gabriel Ortiz; dice que el Presidente Febres Cordero defendió su viaje a Costa Rica y Honduras y criticó los argumentos expuestos en el Tribunal de Garantías Constitucionales, cuando se consideraba su autorización para salir del País, y expresa: "Con autorización o sin autorización estaba dispuesto a realizar el viaje, porque no puede permitirse que se perjudique la imagen del País, y más aún cuando el manejo de la política internacional le corresponde al Presidente de la República." Así le dijo al diario "El Comercio"...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Eloy Torres.

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: con todo respeto al señor Diputado Fernando Larrea y de acuerdo con el Reglamento, pido que Su Señoría le indique que debe someterse al tema que estamos tratando, a la moción que se está discutiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Larrea, pienso que se está tratando el problema...

EL H. LARREA MARTINEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.- Y efectivamente, decía que con dineros del pueblo ecuatoriano, el Presidente Constitucional de la República, ingeniero León Febres Cordero, se va a Costa Rica y Honduras y allí, internacionalmente, en un País extraño evidencia su menosprecio por una institución respetabilísima como el Tribunal de Garantías Constitucionales, presumiendo el desconocimiento de lo que dice la Constitución en su Artículo setenta y siete, que con su autorización y su venia, me voy a permitir leer.- La Constitución dice, que el Presidente de la República, durante el desempeño de sus funciones, no podrá ausentarse del País sin autorización del Congreso Nacional o, en receso de éste, del Tribunal de Garantías Constitucionales. Cualquier actitud, dice el inciso tercero, contraria a estos preceptos, se considerará como abandono del cargo. Esto es lo que señala la Constitución y es lo que los ecuatorianos se preguntan: ¿acaso el señor Presidente Constitucional de la República se ha prestado en Costa Rica o en Honduras a abandonar el cargo en ejercicio de la Primera Magistratura constitucional del País? Porque no podemos decir, señor Presidente y honorables legisladores, que el ingeniero Febres Cordero, que ha sido legislador y ha estado en el Congreso Nacional, ignora la disposición señalada en la Constitución de la República. Es que lo que ocurre, señor Presidente, es que en forma permanente y sistemática se ha ido violentando los principios, no solamente los principios de respetabilidad sino los principios de ética, y justamente una de las consecuencias de la violación de este principio, la estamos observando aquí en el caso de Albuja. Aquí se ha dicho en el caso de Albuja, que es cuestión de un muro; haciéndose en una forma peligrosa, señor Presidente, apología del delito. Aquí se ha dicho, señor Presidente, que es cuestión de un millón y medio. Si eso están escuchando los funcionarios inferiores, si eso están escuchando los comisarios de Policía, perfectamente bien entonces, está facultando para que el dinero de las multas y de las contravenciones se lo metan al bolsillo, porque ahora hay una nueva tesis en este País, quien roba menos de un millón de sucres está exonerado de responsabilidad. En otro orden de cosas y como estamos tocando el problema de la moralidad, porque el problema del muro y el problema del Fokker y

el problema de la casa refaccionada del general Albuja, no se le puede de ninguna manera descoyuntar, de ninguna manera se lo puede descoyuntar del problema de la grave crisis moral que está viviéndose en este País. En otro orden de cosas, señor Presidente, el País está contemplando estupefacto cómo se han violado disposiciones claras de la Ley de Licitaciones, en el caso de CEDEGE, y sin comparación de ofertas, señor Presidente se adjudica un contrato de veinte mil millones de sucres... --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Alvaro Perez.

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: única y exclusivamente para centrar el tema de la moción, porque si vamos a hablar de todo lo que se dice y lo que no se dice, entonces, valdría la pena abrir sobre este tipo de discusiones, otra sesión. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo pertinente el punto de orden porque se está tratando específicamente el caso Albuja, y se está -- abriendo otro debate sobre otro tema. Honorable Larrea, le ruego a usted centrarse a la moción que estamos debatiendo. ----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente: con todo respeto y comedimiento para usted, he comenzado a hablar de las interferencias y no he agotado el tema sobre las interferencias, no lo he agotado porque no solamente me he referido y justamente como consecuencia del caso Albuja es que estamos hablando de todo aquello que nos está interesando en este otro tema. He tocado el problema de CEDEGE porque voy a probar otra interferencia, señor Presidente. El señor Contralor General de la Nación, Contralor Merlo, el domingo once de mayo en el diario "El Universo", luego de que el licenciado Javier Ledesma, Director Nacional de la Izquierda Democrática, presenta la documentación, que como lo señala el mismo señor Merlo, voluminosa documentación sobre el caso CEDEGE, dice: "No hay adjudicación para el acueducto Santa Elena." Esto dice el domingo once de mayo el señor Contralor; ahí no estaba en el País el Presidente de la República. ¿Qué es lo que dice el martes trece de mayo el mismo Contralor? Diario "El Universo": "Jamás he insinuado que no hay adjudicación." Y aquí dice: "No hay adjudicación en el caso CEDEGE." Y después de dos días dice: "No he insinuado jamás que no hay adjudicación en el caso de CEDEGE." Ya regresó, -- evidentemente, el Presidente. Y el Contralor insinúa además, -- que quien se equivocó es el señor cronista del diario "El Uni-

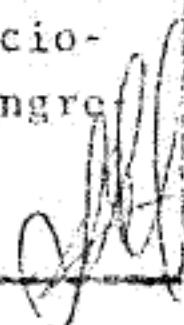
verso"; pero vean ustedes que en el mismo día martes trece de mayo, el señor cronista del diario "El Universo" se ratifica en que el señor doctor Marcelo Merlo Jaramillo, Contralor del Estado, afirmó que todo el proceso referente a la licitación y adjudicación del proyecto: Plan Hidráulico Acueducto Santa -- Elena, debe volver al paso inicial. Eso se ratifica el Contralor ¿y Por qué he hecho esta referencia, señor Presidente y honorables legisladores? Porque aquí se quiere inventar la costumbre de quien nunca lo respetó, que cada vez que uno hace -- una denuncia al País por immoralidades cometidas por funcionarios de la administración pública, sale el Presidente a decir que estamos en la obligación, los que denunciamos, a presentarnos ante los jueces y el pueblo ecuatoriano, que es un pueblo inteligente y es mucho más inteligente que los dirigentes políticos, dice qué es lo que pasa en este valle de Dios, si cuando el ingeniero Febres Cordero era Legislador, cuando el ingeniero Febres Cordero antes de ser candidato era Legislador, -- jamás presentó ante la justicia, jamás presentó una acusación particular ante los jueces ni en el "Caso Santay" ni en el caso "Arroz con Gorgojo", pero ¿saben por qué es eso? porque inmediatamente, como consecuencia de las denuncias que tienen -- eco popular y que está presentando Izquierda Democrática, se compra a jueces prevaricadores, aprovechan de la venalidad de determinados jueces, y lógicamente la oligarquía guayaquileña se une y desde el Club La Unión, como lo hemos denunciado y lo voy a probar en el juicio que tengo contra el prevaricador que dictó una sentencia en mi contra, porque lo vamos a probar y -- allí se fraguó esa sentencia, desde allí ahora la oligarquía -- se une para, supuestamente, acorrallar o amordazar la voz combativa de Izquierda Democrática. Finalmente, señor Presidente, -- y en forma concreta refiriéndome, y quiero hacer la aclaración, no podemos referirnos a la moción, tenemos que referirnos necesariamente a los informes, porque cómo podemos votar por la moción si no aprobamos los informes. Yo creo, señor Presidente, como yo creo que todo el pueblo ecuatoriano está pensando, que en el caso del general Albuja no es que se produjo una indelicadeza, como así se llama ahora, con sigilio se llevaron quinientos millones de sucres de La Previsora, el señor Celso -- Egas, ahora con indelicadeza y con errores administrativos se

han inventado un nuevo sistema para rapiñar los fondos del Estado. Se dice que son indelicadezas y errores administrativos, y en el informe de la Comisión claramente se establece, de la Comisión presidida por el señor Diputado Honorable Francisco Mejía Villa, que el señor general Albuja no podía, de ninguna manera, salvo que esté violentando expresas leyes de constitución y de integración del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, hacer una contratación de la naturaleza que se ha hecho. Esa es la razón por la cual, señor Presidente, me pronuncio en forma favorable con el informe suscrito por el señor Diputado Mejía Villa, por el informe presentado y solicito además, que la votación sea nominativa.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, señores diputados: -- quiero en primer término, dejar aclarado y puntualizado ciertas premisas valederas para el caso. El Partido Liberal, de ninguna manera puede auspiciar ni tapar ni encubrir a personas o, a través de ellas a instituciones que de una u otra forma puedan producir actos reñidos con la moral, o actos que tengan que ver con la conducta en la administración de los fondos públicos. Somos tradicionalmente los más empeñosos en que este tipo de denuncias se aclaren por el bien de las personas, por el bien de las instituciones y, fundamentalmente, por el bien de la moral pública. Por otra parte, creo que es importante que en este caso específico y en algunos que se están tratando de insinuar, se deje muy en claro el hecho de que ciertos oficiales superiores de Fuerzas Armadas eventualmente, puedan estar comprometidos en algún ilícito, de ninguna manera podría achacarse esa eventualidad a responsabilidad del Gobierno Nacional, de éste o de cualquier Gobierno, y mucho menos de la institución que se llama Fuerzas Armadas ecuatorianas. Se habla, señor Presidente, por parte de algunos legisladores, y se lo dice con mucha ligereza, que Fuerzas Armadas ecuatorianas o que los altos oficiales de esta institución meritísima, han cometido y están cometiendo una serie de actos incorrectos, donde se ha provocado no sólo el escándalo sino el enriquecimiento ilícito a través de estos actos. Hay un principio general recogido por la Constitución Política del Estado, y que es felizmente aceptado y respetado por el mundo entero; a nadie

se le puede culpar de algo mientras no se pruebe lo contrario; es decir, todo ser humano o a todo ser humano se le presume su inocencia o es inocente mientras no se demuestre lo contrario. Sin embargo, señor Presidente, y lamento tener que referirme o personificar algunas intervenciones, porque creo que por seriedad de quien las dice y por seriedad del asunto que estamos -- tratando y porque esto es tratado, y va a ser resuelto por el Congreso Nacional, no podemos acudir o recurrir a esas ligerezas que dañan el prestigio de quien las dice y ensombrecen el prestigio y el nombre de a quien se las dice. El señor Diputado Larrea, hace un momento habla y nos dice, que quien roba me nos de un millón y medio de sucres, ya se puede considerar inocente; pero relaciona ese millón y medio de sucres como robo o como un acto ilícito con la conducta del señor general Albuja. Yo creo, señor Presidente, que ningún Diputado, ningún ciudadano, ninguna persona tiene por qué proceder con ese tipo de inculpaciones; primero porque no es Juez, segundo porque no tiene las pruebas suficientes; y tercero porque de los informes -- que tenemos no se dice absolutamente nada respecto a lo que el señor Diputado Larrea trata de insinuar. En varias oportunidades los señores legisladores han manifestado, que el hecho de que existan dos informes, el uno de ellos suscrito por el Presidente de la Comisión, y el otro suscrito por otros legisladores que son parte de esa Comisión, existe o existiría una contradicción en la tramitación de estos informes, y se dice, y -- así lo ha sostenido el Diputado Bonilla, creo que el Diputado Feraud y algún otro Diputado, que el Presidente de la Comisión es el que representa o el representante de la Comisión y, por lo tanto, es responsabilidad del Presidente el presentar un informe con su firma, porque esa es la fiel interpretación o el reflejo del consentimiento o de la resolución de los demás -- miembros. Yo creo, señor Presidente, que en ninguna parte del reglamento ni tampoco del procedimiento parlamentario, el Presidente de una Comisión puede ser el representante legal de esa Comisión. Las comisiones, de conformidad con el Artículo ciento veinte y tres del Reglamento, se reúnen luego de ser designadas ya sea, si son constitucionales, por el Congreso Nacional, o son especiales designadas por el Presidente del Congreso



so, se reúnen para poder administrar, canalizar los asuntos -- que deberá tratar esa comisión, nombran un Presidente, un Vice presidente, nombran un Secretario; pero de ninguna manera podría asumirse que el informe suscrito por el Presidente de la Comisión es el reflejo del consenso de esa Comisión, porque -- si esto fuera cierto y admitiríamos este ilógico, qué va a pasar entonces cuando estudiemos los informes presentados en el otro caso que también ha concitado el interés del Congreso Nacional, donde existe un informe suscrito por el Presidente de la Comisión; y, existe un informe denominado de minoría, suscrito por dos miembros de esa comisión, que no están de acuerdo con el informe presentado por el Presidente y otros miembros, pero que no lleva lógicamente la firma del Presidente; en ese caso, ese informe tampoco tendría ningún valor. De tal suerte, señor Presidente, yo creo que tenemos que tener sindéresis en las cosas y hablar con propiedad y lógicamente con seriedad. A lo largo de todo este trámite se ha venido hablando del muro del general Albuja; viene a mi mente que más que llamarse el muro del general Albuja, debería llamarse el muro de las lamentaciones, porque en ese muro de las lamentaciones o con el muro del general Albuja, se está viendo a las claras, -- cuál es la posición de una oposición en que no les importa ni el nombre de la persona o de las personas o de las instituciones, con tal de tratar de demostrar que el comportamiento del general Albuja ha sido ilícitamente realizado, y que como consecuencia de ese ilícito hay una participación gubernativa. Este muro de las lamentaciones, señor Presidente, yo creo que por el bien del País debe terminarse; debemos pensar en cosas mucho más constructivas, debemos pensar en cosas que le hagan -- bien al Parlamento Nacional y que le den honra a sus parlamentarios. Por otra parte, se me ocurre pensar luego de escuchar -- la intervención del Diputado comunista, Fonseca, que a lo mejor se estaba refiriendo no al muro del general Albuja sino al Muro de Berlín, donde posiblemente lo que se trataba era de -- tender una gran cortina de humo alrededor del acto que nosotros permanentemente hemos venido condenando: el acto de sublevación, de insubordinación y de desestabilización del orden -- constituido, a través de la actitud reprochable, condenable -- del general Frank Vargas; por esto es que, seguramente, ya no

se quiere hablar del Muro de Berlín, donde las condiciones de un país totalitario no posibilitan la libre expresión o la exteriorización de los sentimientos de la voluntad o de la libertad, y hay una gran confusión. Señor Presidente, la noche de ayer, cuando se trataba de confundir con el Muro de Berlín, se hablaba por parte del Diputado Fonseca, de la actitud varonil y de la actitud que merecería el reconocimiento del pueblo -- ecuatoriano, cuando el general Vargas se levantó en armas, -- cuando el general Vargas se insubordinó. Indiscutiblemente que aquí está participando en un acto de conflagración contra el orden constituido, tiene que auspiciar y aplaudir esa actitud varonil, ese acto de sublevación o de insubordinación; quien quiso esa noche participar directamente con esa actitud, tiene que lógicamente vanagloriarse y vanagloriar a quien asumió ese malhadado momento. Pero, señor Presidente, en el momento oportuno, cuando los poderes jurisdiccionales, ya que el Congreso no lo quiere hacer, ya que el Tribunal de Garantías tampoco lo -- quiere hacer, y ojalá el Poder Jurisdiccional sí quiera hacerlo por la responsabilidad histórica que el momento lo demanda, ojalá podamos establecer, señor Presidente, quiénes estuvieron comprometidos en esa actitud golpista, golpista del siete de marzo y del catorce de marzo pasados. Pero por otra parte, señor Presidente, yo no puedo de ninguna manera aceptar y en nombre de la institución de las Fuerzas Armadas, que el Diputado Fonseca se permitió decirlo el día de ayer cuando nos decía, -- entre otras cosas, que todos los generales de las Fuerzas Armadas, son pajarracos de alto vuelo. Yo, señor Presidente, rechazo en nombre de la dignidad de los generales de la República -- ecuatoriana y rechazo en nombre de la institución... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Fonseca. -----

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente: no tiene la versión exacta del Congreso Nacional el Diputado Alvaro Pérez, para decir eso que solamente a alguien calenturiento se le puede ocurrir que he dicho yo. No he hablado de todos los generales de la República... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete su punto de orden. Si se ha sentido aludido, puede pedir el uso de la palabra, Honorable Fonseca. -----

EL H. FONSECA GARZON.- ...sí, señor Presidente, que hable -----

cuando tenga la versión exacta, porque eso es una mentira... -
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se da lugar al punto de orden.- Con-
tinúe, Honorable Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: soy una persona que no me gusta hablar de nadie si es que no tengo las pruebas; - aquí tengo la transcripción magnetofónica de lo que acabo de aseverar. Señor Presidente, se hablaba y se decía el día de - ayer, que la Comisión de Apoyo no tiene absolutamente trascen-
dencia o importancia, porque es parte de la Comisión Especial. Yo creo que sí tiene importancia, señor Presidente, y creo - que sí tiene trascendencia; lo que no puede darse curso es al informe de la Comisión de Apoyo porque no tiene ningún valor reglamentario; la Comisión de Apoyo fue designada por usted - para eso, para apoyar a la Comisión de Fiscalización. Porque si es que esto fuera cierto, lo que se trata de atribuir, a mí me hubiera gustado mucho, señor Presidente, que a la par de - hacer estas investigaciones, y vuelvo a insistir y seré repeti-
tivo porque soy un amante de la democracia, porque gracias a ella, señor Presidente, he podido servir al pueblo de mi ciu-
dad y de mi provincia, y no me he valido de las dictaduras pa-
ra tener canongías, yo quisiera o me hubiera gustado que esa Comisión de Apoyo también se hubiera dado el tiempo para po-
der investigar los actos producidos el siete y el catorce de marzo, como consecuencia del alzamiento en armas del general Vargas. Señor Presidente, llama la atención que el Congreso - Nacional, y a través del Congreso Nacional el pueblo ecuato-
riano, los unos escandalizando y los otros escandalizados, se hagan eco de algo que no tiene sustancia.- De toda la documen-
tación que tenemos aquí en nuestras manos, no he visto un so-
lo documento que contenga una denuncia formal presentada por el señor general Vargas, donde se diga que en el caso del se-
ñor general Manuel Albuja existió tal ilícito, y que para com-
probar ese aserto acompaña las pruebas pertinentes, no existe absolutamente nada; lo que sí existe, señor Presidente, es -- una documentación que usted la recibió en Manta, donde estaba en uno de los folders porque le entregaron dos, una documenta-
ción recopilada o recogida por el señor Coronel Subía, y que la había presentado conminado por el señor general Vargas, la víspera del siete de marzo como antecedente o como consecuen

cia al acto que se iba a hacer el siete de marzo. De tal suerte señor Presidente, que sí sería conveniente por la seriedad de la tramitación, que por lo menos tengamos la denuncia concreta para saber en qué, a qué se refiere la denuncia y quiénes están comprometidos en ese trámite de la denuncia. Señor Presidente, vuelvo a insistir, no me gusta hablar de las personas o del honor de las mismas, pero yo estoy tratando de encontrar explicaciones que puedan darle al País una satisfacción de todos estos acontecimientos que están escandalizando la conciencia democrática del pueblo ecuatoriano. Hace un momento se decía que el señor general Albuja, había perjudicado a los intereses del pueblo ecuatoriano, y que había perjudicado porque en su calidad de Comandante General del Ejército, había celebrado un contrato de cerramiento y un contrato de reparación para su casa. Si es que alguien lee o se toma la molestia de leer el decreto modificatorio a la creación del Cuerpo de Ingenieros, puede contratar o tiene la capacidad legal para contratar con las instituciones de servicio público; también, y desgraciadamente o felizmente, puede contratar con personas particulares, así lo dice el Artículo primero del decreto reformado el doce de junio de mil novecientos setenta y ocho; en el decreto original indiscutiblemente que sólo se refería a las instituciones de servicio público, pero en el decreto modificatorio habla también de las instituciones públicas y personas naturales o jurídicas. Y esto, señor Presidente, tiene una razón de ser, porque el señor general Albuja consulta previamente a la celebración de este contrato, que bajo los preceptos del decreto y bajo la costumbre observada en Fuerzas Armadas del País, consulta a la Asesoría Jurídica de la Comandancia del Ejército Ecuatoriano para que le diga, si es que está o puede o tiene capacidad para contratar con el Cuerpo de Ingenieros; y mediante oficio de treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, que ya se presentó el día de ayer, se le dice que sí, que puede contratar; lo que hubiera sido realmente grave, señor Presidente, es que contrate y no pague y que ahí sí podríamos establecer entonces, algo culposo, algo doloso en perjuicio del Cuerpo de Ingenieros. Pero no sólo que paga, señor Presidente, lo estipulado en el contrato sino que de conformidad con los peritos, paga mucho más allá de lo que te

nía que pagar, y hay un sobrante de dinero que todavía le están debiendo al general Albuja, de setenta y pico de miles de sucres. Esto realmente, señor Presidente, no puede ser motivo de un escándalo en las proporciones o de las proporciones que se le quiere dar. Yo creo que por seriedad de este Congreso, por seriedad de los parlamentarios, tenemos que tener la ponderación y revestirnos de ella para poder hacer justicia en el caso que a nosotros nos corresponde. Señor Presidente, yo no quiero, y vuelvo a insistir, entrar a analizar la conducta de nadie, pero sí invita a pensar el por qué de todas estas cosas. El anterior señor Comandante General del Ejército, el general René Vargas Pazzos, hoy convertido con toda su familia, en héroes de la nueva República, de esta nueva República golpista, tuvo participaciones que para muchos ecuatorianos todavía están en la duda. Yo no me atrevo a juzgar, señor Presidente, pero así como se habla con ligereza, yo quiero hablar con un poco de propiedad sobre ciertas cosas. En el año de mil novecientos ochenta, señor Presidente, el señor general Vargas constituye una compañía que se llama "COVARPEN S.A." y no tendría nada de malo, porque todos los ecuatorianos tienen derecho a constituir una compañía y ejercitar su legítima aspiración de conformidad con las leyes ecuatorianas; constituyen esta Compañía COVARPEN, el general Vargas Pazzos, el señor Vargas Peñaherrera René Patricio, el señor Vargas Peñaherrera Luis Alejandro, el señor Cuello Izurieta Jimmy Xavier, el señor Peñaherrera Zambrano Modesto Alberto, Peñaherrera Torres Luis Aníbal. ¿Pero qué es lo que sucede con esta compañía, señor Presidente, señores diputados? Ahí sí, aprovechándose de su gerarquía militar posiblemente, consigue de algo que él tenía mucha afinidad, porque ya había conseguido años atrás que el señor Jarrín Ampudia, dejara de ser Ministro de Recursos Naturales para convertirse él en Ministro de Recursos Naturales, y más adelante convertirse en Gerente de CEPE. Desde el año de mil novecientos ochenta, señor Presidente, se vienen celebrando sucesivamente contratos entre esta compañía, de la que el señor general René Vargas es accionista principal, y CEPE, se vienen celebrando contratos por montos... - EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden. ----- EL H. LUCERO BOLAÑOS'- Señor Presidente: es realmente lamenta

ble que con unos legisladores, usted pretenda imponer el reglamento en términos muy estrictos ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su punto de orden? -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Déjeme hablar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete, porque no se le ha dado el uso de la palabra sino un punto de orden. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Recién estoy diciendo tres palabras, señor Presidente. Pero en el caso del Diputado Alvaro Pérez, que está haciendo uso de la palabra, pues no le pide que se concrete a los informes sobre la situación o sobre el caso denominado del general Albuja; ya vamos en el señor general René Vargas Pazzos ¿Qué tiene que ver eso con lo que estamos nosotros analizando en este momento en este informe? De tal manera que este es el punto de orden para que usted, a través suyo, le pida al Diputado Alvaro Pérez que se concrete al tema que estamos tratando, porque si vamos a ir por ese camino, pues yo en una próxima intervención voy a sacar una serie de documentos, y muy graves, contra personas que a lo mejor ni sospechan que existen esos documentos. De tal manera que, concretémonos a lo que estamos haciendo, señor Presidente, ese es el punto de orden y creo que es pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No creo pertinente, casualmente al Honorable Larrea lo mismo le expresé, él iba a comparar el asunto del informe con CEDEGE; pues aquí vamos a escuchar a ver si compara alguna resolución. Si usted se ha sentido aludido, puede hacer uso de la palabra para debatir en cualquier momento. Continúe, Honorable Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: yo no creo que el señor Diputado Lucero pueda sentirse aludido, porque estamos hablando ciertas verdades. Es cierto, señor Presidente, que el señor general René Vargas al igual que toda su familia está amparada ahora por ese acto de valor del señor general Frank Vargas, del siete y catorce de marzo, eso es muy cierto; y que posiblemente por esto, porque estoy demostrando con documentos, le molesta al señor Diputado Lucero, el que hablemos de hechos que sí han lesionado en una u otra forma los intereses del País, y no quiero decir que, de ninguna manera se haya enriquecido ilícitamente, pero sí han lesionado los intereses en cuanto a la aplicación de las influencias propias de su jerarquía.

El once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, por treinta y cuatro millones de sucres CEPE-COVARPEN; el once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, CEPE-COVARPEN, veinte millones de sucres; el quince de junio de mil novecientos ochenta y tres, CEPE-COVARPEN, catorce millones de sucres; el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, CEPE-COVARPEN, doce millones de sucres; el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, CEPE-COVARPEN, ocho millones de sucres; el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, CEPE-COVARPEN, cuarenta millones de sucres; el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, CEPE-COVARPEN, diecinueve millones de sucres; y, existen más contratos, señor Presidente, pero en aras del tiempo...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicarle que le quedan dos minutos para concluir su intervención.

EL H. PEREZ INTRIAGO.- ...en aras del tiempo, señor Presidente no quiero seguir insistiendo; pero lo que sí valdría, señor Presidente, es que hoy que se trata de escandalizar al pueblo ecuatoriano a través de una serie incalculable de denuncias temerarias, estas cosas que sí tienen pruebas, se haga una investigación a fondo, para establecer la moral que los políticos tienen en primer término que observar, tanto los que tienen hacia adentro como los que tienen comportamiento hacia afuera de las instituciones. Señor Presidente, por último, se ha presentado una moción tendiente a conseguir del Congreso Nacional para que los informes presentados tanto por el Presidente de la Comisión como por los otros legisladores, tengan el trámite correspondiente; yo quiero pronunciarme a favor de esa moción, pero quiero añadir algo más: no sólo los informes, señor Presidente, sino todos los antecedentes que tengan que ver con este caso y que vayan, entonces, al Contralor General de la Nación y que vayan a la Fiscalía General del Estado, para que así y ojalá podamos encontrar la verdad de las cosas que aquí se tratan de inculpar y que no se las puede probar. Señor Presidente, no es justo que un informe suscrito por el señor Presidente de la Comisión, y aquí...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está por concluir su tiempo, Honorable.

EL H. PEREZ INTRIAGO.- ...con el respeto que se lo debo al señor Francisco Mejía Villa, que se pretenda decir que a sabien

das, a sabiendas que no tenía derecho para contratar obras de interés privado, se haya contratado para beneficiarse; que se diga que la conducta del general Manuel Albuja, como del general Almeida, se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones legales integrantes de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Si es que esto es cierto, no le corresponde al Congreso juzgarle, hay un organismo competente que se llama la Contraloría General del Estado, porque así lo dispone la ley. Y por último, que se diga que hay enriquecimiento ilícito. Con tanta generosidad se puede juzgar, a través de un informe, la conducta de un hombre. Yo, señor Presidente, amante siempre de la moral y de los buenos principios, y no sólo de los buenos principios sino de las buenas costumbres, tengo que respetar y hacer respetar la dignidad del general Albuja mientras no se pruebe lo contrario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura a la moción para tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La moción presentada por el Honorable Mario Fidel Suárez es: "Que se acojan las recomendaciones del informe suscrito por el Diputado Francisco Mejía Villa y, se incluya en el envío al señor Contralor de la Nación y Fiscal General del Estado, el informe presentado por cuatro vocales de la Comisión de Fiscalización y suscrito por la Legisladora Josefina Izurieta de Oviedo. -Posteriormente solicitó que la votación sea simple- " -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Mario Fidel Suárez, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete votos, de cincuenta y cinco diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada.- Vamos a proceder a votar por el primer informe; posteriormente por el segundo, en caso de ser negado.- El primer informe, esto es el que presentó el Honorable Francisco Mejía Villa.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el informe del Honorable Francisco Mejía Villa, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y nueve votos, de cincuenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Habiendo sido aprobado el informe del Honorable Francisco Mejía Villa, proceda a leer las recomendaciones que se aprobaron en este informe. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Las recomendaciones que constan en el informe dicen: "A base de las conclusiones antes indicadas, la Comisión Especial se permite recomendar al Honorable Congreso Nacional, que ordene: a) Que se envíe atento oficio al señor Contralor General de la Nación, para que determine las responsabilidades civiles y administrativas de los generales Manuel María Albuja y Laercio Almeida; y, b) Que se envíe atento oficio al señor Fiscal General del Estado, a fin de que se excite al titular del organismo jurisdiccional penal competente, para que inicie el proceso penal respectivo, dentro del cual se señalarán las responsabilidades penales de los generales Albuja y Almeida." Hasta aquí las recomendaciones, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose aprobado el informe, señor secretario, dé trámite a lo aprobado.- Punto de orden, Diputado Dávila. ---

EL H. DAVILA COBOS.- Quiero hacer presente, señor Presidente, que hace un momento fue negada las recomendaciones; nosotros planteamos y respaldamos la petición del Honorable Diputado Mario Fidel Suárez, de que estas recomendaciones sean pasadas como manifiesta el informe firmado por el Diputado Mejía Villa, pero fue negado; por lo tanto, entiendo que fue aprobado pero rechazadas las recomendaciones. Esta es mi inquietud y que ponga en consideración de usted, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que la Presidencia ha calificado que ha sido negado el envío de ambos informes, y el Congreso se ha pronunciado que sea enviado un solo informe. Proceda a dar lectura a los informes sobre el caso Fokker, señor Secretario.- Posterior a la lectura, daremos el uso de la palabra.- Sé que usted está anotado por sentirse aludido. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al informe de la Comisión. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe de la Comisión. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, primero de la Comisión de Investigación, que firman creo... ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Francisco Mejía Villa. -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuatro o cinco miembros, y posteriormente el informe que firman los otros dos miembros de la Comisión de Investigación con miembros de la Comisión de Apoyo. -----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La comunicación dice: "Quito, 24 de abril de 1986.- Comisión de Fiscalización y Control Político.- Señor doctor Averroes Bucaram Z.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: A nombre de la Comisión de Fiscalización y Control Político, tengo a bien adjuntar al presente oficio el informe elaborado por la Comisión a mi cargo sobre el caso Fokker, informe que ha sido aprobado por unanimidad de votos de los miembros asistentes a la sesión realizada el día jueves 24 de abril del año en curso.- Al mismo tiempo entrego a usted, señor Presidente, toda la documentación que ha servido de base en la investigación realizada.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración y estima.- Muy atentamente.- Honorable Francisco Mejía Villa; Presidente de la Comisión." El informe dice: "Señor doctor Averroes Bucaram Z.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, en cumplimiento de la disposición impartida por el Honorable Congreso Nacional, para que se analice la denuncia sobre irregularidades cometidas en los contratos de adquisición del avión Fokker F-28 y de repuestos, somete a su consideración el presente informe con el resultado de sus investigaciones y las conclusiones a las que ha llegado y las pertinentes recomendaciones.- I Antecedentes.- Como se precisa más adelante, la Comisión ha considerado para su trabajo toda la documentación que ha sido proporcionada por el ex-Comandante General de la FAE, general Frank Vargas Pazzos, por la Presidencia de la República, por el Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE), por el Ministerio de Defensa Nacional, por TAME, por el Ministerio de Finanzas, por el Subsecretario de Crédito Público, entre los principales organismos y funcionarios que es necesario citar.- La Comisión de Fiscalización y Control Político, de acuerdo al avance de sus investigaciones, ha requerido también que otros organismos públicos y funcionarios proporcionen información y documentación concreta sobre

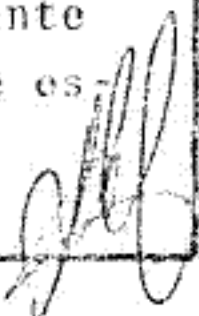
asuntos que se vinculan con la denuncia.- La Comisión de Fiscalización y Control Político, recibió las declaraciones del denunciante general Frank Vargas Pazzos, el día 1 de abril de 1986, cuya versión completa consta de la respectiva acta y de la cinta magnetofónica correspondiente. El teniente general Frank Vargas Pazzos, no presentó denuncia concreta alguna ni aportó con nuevos elementos de juicio, no obstante, la Comisión continuó con el proceso de investigación.- Se ha considerado también el informe de la Comisión Especial de Alto Nivel ha elevado al señor Presidente de la República sobre el mismo tema.- En el transcurso de sus sesiones específicas llevadas a cabo sobre el caso Fokker y repuestos, celebradas los días 9, 14, 16, 21 y 22 de abril de 1986, se recibieron las declaraciones de los señores abogado Joffre Torbay, Secretario General de la Administración Pública; general Luis Piñeiros, ex Ministro de Defensa Nacional; economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público; y, general Armando Durán, de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, respectivamente.- II Competencia de la Comisión.- Es preciso señalar que la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional es la llamada a facilitar el ejercicio de la atribución constitucional que en forma exclusiva le asigna la Función Legislativa en el literal f) del Artículo 59 de la Carta Política vigente; esto es: "Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás organismos del poder público y conocer los informes que le serán presentados por sus titulares." - En el presente caso es necesario relievar y reiterar lo manifestado por la Comisión en el informe elevado a consideración del Honorable Congreso Nacional, en relación a la denuncia de irregularidades presentadas por el mismo general Frank Vargas Pazzos, en las contrataciones efectuadas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército con el general Manuel María Albuja.- En efecto, en las contrataciones del avión Fokker y repuestos se halla inmersa y en cuestionamiento la intervención de elementos militares que ostentaron altos cargos y posiciones de rango en meses pasados en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo cual a la Comisión le corresponde analizar los hechos objeto de la denuncia, la conducta y participación de las personas involucradas, el grado de las acciones u omisiones, las consecuentes responsabilida

des, frente a las normas legales que regulan el funcionamiento de los organismos públicos inmersos en el problema, y de los funcionarios que tienen dentro de su esquema orgánico-funcional, la capacidad de decisión y responsabilidad por los actos conscientes ejecutados en el ejercicio de sus deberes y atribuciones.- En el transcurso de la investigación realizada, se ha considerado también de manera especial los principios básicos de la Constitución Política que garanticen en forma clara y categórica los derechos de las personas, especialmente los artículos 19, numeral 3ro y 5to. 10 y 17, literales d) y g).- Por otra parte y por hallarse comprendidos en la investigación, -- personas que gozan de fuero militar, se ha tomado en cuenta -- también lo dispuesto en el Título VI de la Constitución Política, que trata de la Fuerza Pública y señala las normas esenciales de su constitución y finalidades, considerando que los miembros de la Fuerza Pública gozan de fuero especial, conforme al Artículo 131 de la misma: "... a excepción de las infracciones comunes que las juzgará la justicia ordinaria."- III Documentación Examinada.- Para cumplir con esta delicada misión, la Comisión de Fiscalización y Control Político ha estudiado en forma detenida y prolija la siguiente documentación: 3.1 Documentación entregada en la Base Aérea de Manta por el general Frank Vargas Pazzos.- 3.2 Documentación remitida por el señor Presidente de la República mediante oficio N° 860464, de 18 de marzo de 1986, dirigida al Presidente de la Comisión.- 3.3 Documentación remitida por el Gerente General del BEDE, mediante oficio N° 86-589-GGR/DEC 2068 de 1° de abril de 1986.- 3.4 Documentos remitidos por el actual Ministro de Defensa Nacional, general Medardo Salazar Navas, mediante oficio N° 866841-MS-1, de 25 de marzo de 1986.- 3.5 Documentos enviados por el Ministro de Finanzas y Crédito Público mediante oficios N° SP-86-2332 y SP-86-2576 de 7 y 14 de abril de 1986.- 3.6 Documentos remitidos por el Subsecretario de Crédito Público del mismo ministerio mediante oficio N° SCP-86-0633, de 7 de abril de 1986.- 3.7 Documentos proporcionados por el Director General de TAME mediante oficio N° DPL-86-0493, de 25 de marzo de 1986.- 3.8 Información sobre la Compañía Consultores e Inversionistas Cía. Ltda. CONEISA, proporcionada por la Superintendencia de Compañías con oficio N° SC-SG-86-03605 de 1 de abril de 1986.- 3.9

Informe de la Comisión de Alto Nivel enviado por el Presidente Constitucional de la República mediante oficio N° SB-860627, - de 9 de abril de 1986.- 3.10 Contrato de adquisición del avión Fokker, anexos y habilitantes celebrados el 28 de noviembre de 1985, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Efraín Martínez Paz.- 3.11 Contrato para la adquisición de repuestos, sus anexos y habilitantes, celebrado el 28 de noviembre de 1985, - ante el mismo Notario doctor Efraín Martínez Paz.- 3.12 Contrato de préstamo, anexos y habilitantes celebrados entre el BEDE, Estado ecuatoriano y TAME, el 18 de noviembre de 1985, ante el Notario Primero de Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán.- 3.13 Contrato de préstamo suscrito el 21 de febrero de 1986, entre el Estado ecuatoriano y el Algemene Bank Noderland N.V. y el Amsterdam-Rotterdam Bank de Holanda, por un monto de 28'175.000 florines holandeses, para financiar el 70% de la adquisición de la aeronave.- IV Información y Documentos Requeridos por la Comisión.- En el transcurso de la investigación de la denuncia, la Comisión de Fiscalización y Control Político estimó conveniente ir solicitando información y documentos que faltaban a más de los que fueron remitidos por los organismos señalados en el acápite anterior, y con este objeto ha cursado las comunicaciones que constan en el anexo I del presente informe.- La Comisión desea dejar expresa constancia, para los efectos que se señalarán en acápites posteriores, sobre la atención recibida a las comunicaciones cursadas requiriendo información adicional a los organismos tales como el BEDE, Ministerio de Finanzas y Subsecretaría de Crédito Público, que han remitido en forma completa la información y documentación requeridos sobre los contratos de adquisición del avión Fokker y del financiamiento tramitado para el efecto.- V Proceso de Contratación del Avión Fokker y de Repuestos.- En este informe, y para los fines posteriores, a la Comisión le interesa resaltar aquellos aspectos de trascendencia vinculados con el desenvolvimiento de estas contrataciones.- En efecto, de la comunicación de los representantes de la Fokker, de fecha 13 de diciembre de 1984, se desprende que desde el año 1981 el Estado Mayor de la Fuerza Aérea Ecuatoriana realizó estudios técnicos y de factibilidad para determinar el avión más conveniente que sirva a la ciudad de Loja.- De esa comunicación se desprende que el avión

Fokker standar tendría un precio que variaría desde los 36'750.000,00 florines holandeses hasta 40'250.000,00 florines holandeses al 1ro. de agosto de 1985, "con una cotización referencial de US=DF 3,50 este precio estaría entre US \$ 10'500.000,00 y US \$ 11'500.000,00.- Según dicha propuesta, la forma de pago de contado, se cubre en un 35% del precio antes de la fecha de entrega del avión y el saldo final a la recepción de la aeronave.- En cuanto al financiamiento ofertado por la Fokker, cabe señalar que la misma propuesta específica que puede ser conferida en florines holandeses, aproximadamente por el 85% del valor del contrato, a un plazo de 10 años y con una tasa de interés fija a ser acordada en la fecha de compromiso, tasa referencial que a la fecha de la comunicación era 10% anual.- La oferta expresa que el financiamiento "está sujeto a la aprobación de las Autoridades Monetarias Holandesas."- La segunda comunicación de la Fokker, de fecha 10 de mayo de 1985, hace mención a otra carta presentada al Ministerio de Defensa, con copia a la Comandancia General de la FAE, el 18 de enero de 1985. En la comunicación del 16 de mayo de 1985, el representante de la Fokker, sobre este importante aspecto, ratifica la oferta entregada a la FAE el 18 de enero de este año, manteniendo el precio estimado hasta la suma de 40'250.000,00 florines holandeses, "equivalentes aproximadamente a 11.5 millones de dólares, recalcando que Fokker quisiera tener la oportunidad de discutir con ustedes los pormenores de la configuración del avión y los posibles adicionales que se requieran, en cuyo momento podemos determinar el precio definitivo, así como también, convenir con la Fuerza Aérea Ecuatoriana las condiciones de un financiamiento adecuado" .- El 10 de julio de 1985, el teniente general Frank Vargas Pazzos pone a consideración del entonces Ministro de Defensa Nacional, el estudio de aeronaves de transporte aerocomercial para servicio a la ciudad de Loja, preparado por el Estado Mayor de la FAE, cuya conclusión importante consiste en señalar que "el Fokker F-28-4000 es el mejor que satisface los criterios de operación, de relación costo asiento y de capacidad en relación al mercado que va a ser servido (Provincia de Loja)". Se concluye que la selección de la nave la efectuó la FAE.- Este estudio técnico fue puesto en conocimiento del señor Presidente de la República por el ex

Ministro de Defensa Nacional.- El 2 de septiembre de 1985, el teniente general Frank Vargas, entonces Comandante General de la FAE, remite en forma directa la carta de intención de compra a la Fokker B.V. Holanda, según consta del oficio N° 2512 ZZ-SC-0-85. Documento que revela el ánimo de la FAE de que se adquiriera el avión Fokker.- Pocos días después, el 12 de septiembre del mismo año, el ex Ministro de Defensa, general Piñeiros, en oficio 85-0496-MJ, desautoriza la carta de intención del Comandante General de la FAE, precisando que él es el único autorizado para realizar trámites o legalizaciones, "en cualquier aspecto referente al Ministerio de Defensa y particular en lo relativo al avión Fokker-28-4000, que es el Ministro como representante legal, por lo tanto ninguna otra persona puede autorizar ni comprometer asuntos para los que no tiene el respaldo legal correspondiente".- El 18 de septiembre, la Subsecretaría General de la Administración se dirige al Ministro de Defensa pidiendo que se conforme la comisión para que se encargue de impulsar la compra del avión para TAME.- En los primeros días de octubre de 1985 la Fuerza Aérea Ecuatoriana procede a la formulación de los proyectos de contrato para estas adquisiciones y el 16 del mismo mes el Ministro de Defensa suscribe el compromiso para asegurar que continúe los cronogramas de fabricación y de adecuación de la aeronave, mientras se cumplían las formalidades del contrato. Los días 21 y 23 de octubre de 1985 se suscriben las actas firmadas en la Presidencia de la República por los señores abogados Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública, general Luis Piñeiros, Ministro de Defensa Nacional; economista Eduardo Santos Parra, Ministro de Finanzas encargado; economista Marco A. Flores, Gerente General del BEDE y teniente general Frank Vargas Pazzos, en las que se establece las áreas de responsabilidad de cada uno de los miembros de la Comisión designada por la Presidencia de la República para agilizar los trámites inherentes a la adquisición de la nave.- Entre el 22 de octubre y el 15 de noviembre de 1985, se perfeccionan los términos del contrato del avión Fokker, según comunicaciones cursadas entre el ex Comandante General de la FAE y el ex Ministro de Defensa, por lo que es



te último tramita el proyecto de Decreto Ejecutivo que autoriza la contratación, el mismo que es expedido con el N° 1262, - publicado en el Registro Oficial N° 305, de 1° de noviembre - de 1985.- La etapa de perfeccionamiento del contrato termina - el 15 de noviembre de 1985, fecha en la cual el ex Comandante General de la FAE remite el tercer proyecto de contrato, con - oficio N° 3351-ZZ-SC-0-85. El ex Ministro de Defensa había solicitado ya los dictámenes legales, al Procurador y Contralor General del Estado, a la Junta Monetaria y al Ministro de Finanzas, mediante oficio circular N° 85-2634-MS-1 de 17 de octubre de 1985.- Finalmente el contrato de adquisición del avión Fokker, con los dictámenes legales respectivos es firmado ante el señor Notario del Cantón Quito, doctor Efraín Martínez Paz, el 18 de noviembre de 1985, y el de adquisición de repuestos se suscribe el 28 de los mismos mes y año, ante dicho notario.-

VI.- Proceso de Contratación del Crédito del BEDE.- De la documentación remitida tanto por el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, el Ministerio de Finanzas y TAME, se desprende el siguiente proceso cronológico de la contratación: 6.1 El ex Ministro de Defensa inicia el trámite para la obtención de este crédito mediante oficios Nos. 85-0552-MJ y 85-0179, de 26 de septiembre de 1985, solicitando al BEDE un préstamo de 40'250.000,00 florines, equivalente a 11.5 millones de dólares y al Ministro de Finanzas el correspondiente aval del Gobierno Nacional, - puesto que en principio el deudor sería la Compañía TAME.- 6.2 Cuando el BEDE decide que la Compañía TAME no puede ser sujeto de crédito por haberse copado su capacidad operativa, el Ministro de Defensa propone que el deudor de la obligación sea el Estado ecuatoriano, como consecuencia de lo cual el Ministro de Finanzas encargado, mediante oficio DGDI-85-1635 de 28 de octubre de 1985, oficializa a nombre del Gobierno Nacional la solicitud de préstamo en sucres, por el monto equivalente a - 56'250.000,00 florines holandeses, monto que luego es confirmado por el ex Ministro de Defensa, con oficio N° 850676-MJ de 6 de noviembre de 1985, en el que manifiesta textualmente que: - "con oficio N° 850552-MJ de 26 de septiembre de 1985 se le pidió al (BEDE) 40'250.000,00 florines holandeses para la adquisición de un avión por parte de TAME para la Provincia de Loja

y, 16'000,000,00 de florines para la adquisición de: turbina, repuestos, mantenimiento y entrenamiento de personal." 6.3 Los trámites legales para la contratación del préstamo, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, han sido satisfactoriamente cumplidos por el BEDE, pues procedió el informe técnico N° 85-224-GTE-DEF-7012 de 30 de octubre de 1985, la Resolución N° 85-131 de 1 de noviembre de 1985 del Directorio del BEDE, y se obtuvieron los dictámenes legales, tanto de la Junta Monetaria como del Procurador General del Estado y además se expidió la resolución del Ministro de Finanzas respectiva, todo lo cual consta de los oficios de 12 y 8 de noviembre de 1985 y la Resolución N° DAJ-850118 de 15 de los mismos mes y año.- 6.4 Finalmente se dicta el Decreto Ejecutivo N° 1317 de 15 de noviembre de 1985, que autoriza al Ministro de Finanzas la celebración del contrato de crédito, suscribiéndose la escritura pública el 18 de noviembre de 1985 ante el Notario Público de la ciudad de Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán.- VII.-Trámite de Contratación de Crédito Externo Holandés.- Conforme a la explicación brindada por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, en la sesión de la Comisión, que tuvo lugar el 16 de abril del año en curso, el contrato de préstamo con los bancos Algemene Bank Nederland N.V. y Amsterdam Rotterdam Bank N.V. de Holanda por FH 28 175.000 para financiar el 70% de la adquisición de la aeronave Fokker F-28-4000, ha sido suscrito en base a las negociaciones realizadas por el Ministro con las Autoridades Monetarias Holandesas, quienes han conferido las garantías de créditos a la exportación, en condiciones de excepción.- Para esta contratación se han cumplido todos los trámites y requisitos legales previstos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, como son la aprobación del Comité de Crédito Externo de 16 de diciembre de 1985, el dictamen del Procurador General del Estado emitido mediante oficio N° 4821, de 19 de diciembre de 1985 y el pronunciamiento de la Junta Monetaria que consta del oficio 01798 de 22 de enero de 1986.- El contrato de préstamo ha sido suscrito en base a la autorización del Decreto Ejecutivo N° 1612 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 377 de 18 de febrero de 1986.- De lo expuesto, la Comisión ha llegado a la comprobación que en esta contratación no

existe ningún tipo de irregularidades que investigar, puesto que se han cumplido a cabalidad con el proceso legal de contratación de créditos externos previstos en la ley.- Sin embargo, cabe destacar en esta parte del informe, que el préstamo holandés mencionado ha sido contratado exclusivamente para proceder a la restitución de divisas de la reserva monetaria internacional, "en virtud de que la adquisición total (de la aeronave y de los repuestos) fue pagada con sucres del crédito del BEDE" como lo ratificó expresamente el Subsecretario de Crédito Público en el oficio N° SCP-86-0634 de 7 de abril de este año y lo confirmó en su intervención el titular de Finanzas.-VIII.- Aspectos Legales de las Contrataciones.- 8.1 En contratos de adquisición de la aeronave Fokker-F-28-4000 y de repuestos.- Los contratos de adquisición o arrendamiento de naves, repuestos, implementos o servicios conexos que sean necesarios para las empresas estatales que realizan para las actividades de transporte marítimo, fluvial y aéreo, se encuentran exentos de los requisitos de licitación o Concurso de Ofertas, según lo dispuesto por el Artículo 4 numeral 9 de la Ley de la Materia. No obstante, estos contratos deben obtener los dictámenes previos favorables requeridos por el Artículo 7 de la misma ley por parte de los señores Procurador y Contralor General del Estado, Junta Monetaria y Ministro de Finanzas y Crédito Público; este último por ser un requisito legal establecido por el Artículo 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Igualmente el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control exige estos dictámenes, cuando existe de por medio la financiación a través de la deuda interna del Estado.- La Comisión ha constatado, como quedó anotado, el cumplimiento de estas disposiciones legales, pues se solicitaron los informes legales respectivos, para el contrato de adquisición de la aeronave Fokker 28-4000, más el informe del señor Contralor General del Estado parecería un tanto ambiguo en lo que se refiere al contrato para la adquisición de los repuestos, aspecto este, que consideramos debe ser aclarado por el señor Contralor.- No obstante, cabe citar que en el contrato del Fokker la empresa vendedora no cumplió a tiempo con uno de los puntos del dictamen del señor Ministro de Finanzas

zas, en lo relacionado con el pago del impuesto de timbres del 5 por mil para su celebración, que debía efectuarse en forma previa o simultánea a la suscripción del mismo, y no con posterioridad, como en efecto acurrió según las informaciones proporcionadas por el economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y por el Director General de Rentas, en la sesión de la Comisión que tuvo lugar el 16 de abril del año en curso. Este pago debió ser previo a la suscripción del contrato, debiendo recalcar que el señor general Piñeiros, en calidad de Ministro, dio todas las facilidades y realizó las gestiones directas para que la Dirección de Rentas, en uso de sus atribuciones, confiera la autorización indispensable al Notario y posteriormente, para que el BEDE retenga el impuesto de timbres del primer desembolso del préstamo, con lo cual se ha evitado el consiguiente perjuicio fiscal al Estado Ecuatoriano. Un aspecto que ha preocupado seriamente a los señores legisladores en general y a los miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político en particular, es el relativo a la decisión de no haberse contratado la compra del avión y de los repuestos en dólares norteamericanos en lugar de florines holandeses, por el incremento de costo que esta decisión trae sobre el precio efectivamente pagado por el Gobierno Nacional, debido a la revalorización alcanzada por el florín holandés frente a la divisa norteamericana. Las explicaciones dadas por el señor economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público, sobre el particular, se considera satisfactoriamente para la Comisión en cuanto una firma extranjera exportadora procura vender sus productos y bienes en la moneda de su nacionalidad, así mismo expresó que las divisas obtenidas del crédito holandés servirán para cubrir en parte la merma sufrida por la reserva monetaria internacional del País, como consecuencia del pago de contado del avión Fokker, y de los repuestos; y, que el equivalente en sucres de dicho crédito, una vez que se reciban las divisas, será entregado nuevamente al BEDE, para la recuperación de su liquidez.- La oferta en florines fue aceptada por el ex Ministro Piñeiros en forma personal y directa, con posterioridad a una reunión celebrada después del 18 de septiembre de 1985, ante la negativa de la Fokker para que el pago se realice en dólares americanos. 8.2

pectos Legales de los Contratos de Crédito.- La Comisión de -- Fiscalización y Control Político deja consignada su expresa -- constancia que en los contratos de crédito celebrados con el -- BEDE y con los bancos holandeses, se han cumplido a cabalidad -- todos los requisitos legales previstos en la Ley Orgánica de -- Administración Financiera y Control y se han obtenido e incor- -- porado los dictámenes legales emitidos, en cada caso, por los señores Procurador y Contralor General del Estado, por la Junta Monetaria y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público.- IX.-Entrega-Recepción de los Valores US \$ 200.000,00 y \$ ---- 50.000,00.- 9.1 A la Comisión de Fiscalización y Control Político, así como a la opinión pública nacional no le cabe ninguna duda de que efectivamente se entregó por parte del representante de la firma CONEISA, los cheques por los valores de US. \$ 200.000,00 y \$ 50.000,00 respectivamente, los mismos que fueron recibidos por los clubes de Aerotécnicos y Oficiales de la FAE, con fecha 16 de enero de 1986, aduciéndose que tal entrega correspondía a una donación que efectuaba a dichas instituciones la Compañía CONEISA, representante en el Ecuador de la Fokker, hecho que es corroborado por la declaración pública -- efectuada a través de los medios de comunicación social del -- País por el señor Carlos Crespo Leopold.- 9.2 De las investigaciones realizadas por la Comisión no se ha podido determinar -- las razones por las cuales el General Frank Vargas Pazzos, ex Comandante General de la FAE, al tener conocimiento de la entrega de los cheques antes indicados, no optó por disponer un examen exhaustivo y las sanciones que correspondían conforme a derecho.- Por el contrario, de las declaraciones públicas efectuadas por el señor Carlos Crespo Leopold, se desprende que en presencia del general Frank Vargas Pazzos, ex Comandante General de la FAE se entregaron los dos cheques por los valores ya indicados.- X.- De las condiciones de la Aeronave.- Consta de la documentación remitida a la Comisión, el oficio N° ZM-1-D-0 85, del 2 de diciembre de 1985, suscrito por el teniente general Frank Vargas Pazzos, dirigida al señor general de Ejército Luis Piñeiros, entonces Ministro de Defensa Nacional, mediante el cual le pone en conocimiento copia del ejemplar N° 1 del informe de la comisión técnica de aceptación provisional del

avión Fokker -F-28-4000, que contiene los documentos y certificados de aceptación técnica de la aeronave, en el que se concluye, en forma clara, que el avión es nuevo de fábrica. Esta afirmación fue ratificada categóricamente por el general Armando Durán, en sus declaraciones rendidas ante esta Comisión de Fiscalización y Control Político el día 22 de abril de 1986.- XI.- Disposiciones Legales Aplicables.- Para la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que podrían resultar de esta investigación, es necesario tener en cuenta el siguiente marco jurídico: 11.1 Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Artículo 303 "Funciones y Facultades: son funciones y facultades de la Contraloría General las siguientes: 17. Establecer responsabilidades individuales administrativas, por quebrantamiento de las disposiciones legales, reglamentarias y de las normas de que trata esta ley; responsabilidades civiles, por el perjuicio económico sufrido por la entidad u organismo respectivo a causa de la acción u omisión de sus servidores, y presunciones de responsabilidad penal mediante la determinación de hechos incriminados por la ley." Artículo 330.- "Responsabilidades en los procesos de contratación y ejecución.- Los funcionarios y empleados que tengan a su cargo la dirección de los procesos previos a la celebración de los contratos públicos de constitución, provisión, asesoría o servicios, serán responsables de tomar todas las medidas para que sean ejecutados con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General establecerá las responsabilidades a que haya lugar en esta materia. El Contralor General reglamentará la aplicación de este artículo." Artículo 376.- "Sanción por Incorrecciones.- Sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal a que hubiera lugar, serán condenados a multa no menor de 50 sucres ni mayor de 50 mil sucres, pudiendo ser además destituidos de su cargo los funcionarios o empleados del sector público que se encuentren en uno o más de los siguientes casos: 1. Ejercer presión o abuso en el ejercicio de su cargo. 2. Exigir a sabiendas sumas mayores o distintas a las legales, o recibir regalos, pagos o recompensas no autorizadas por la ley. 5. Permi

tir, por negligencia o por intención la violación de la ley; o incumplir las disposiciones reglamentarias, los manuales y las normas específicas de las entidades u organismos, o aquellas de carácter generalmente obligatorio, expedidos por el Contralor General o por el Ministro de Finanzas; 19. Contraer compromisos u obligaciones por cuenta de la entidad u organismo en que se presten sus servicios, contraviniendo las normas respectivas o sin sujetarse a los dictámenes de ley; o insistir ilegalmente en una orden que haya sido objetada por el control previo. 45. Auspiciar irregularidades en los procesos previos a la celebración de contratos de cualquier clase..." Artículo 379.- "Preminencia de la acción penal.- Ni la imposición de las multas previstas en esta ley y en las demás leyes, ni la destitución del cargo ni ambas sanciones impuestas a la vez impedirán la sanción penal correspondiente, si se descubriere desfalco, fraude, empleo ilegal de fondos públicos u otro hecho incriminado por la Ley Penal." Cabe anotar que según las reformas introducidas por el Decreto N° 3562 publicado en el Registro Oficial 870, de 9 de julio de 1979, el Honorable Congreso Nacional tiene facultad legal para aplicar la sanción establecida en el Artículo 376 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, antes citada.- 11.2 Código Penal.- Artículo 285.- "Todo funcionario público y toda persona encargada de un servicio público que aceptara una oferta o promesa, recibiere dones o presentes, para ejecutar un acto de su empleo u oficio, aunque sea justo, pero no sujeto a retribución, serán reprimidos con prisión de 6 meses a 3 años y multa de 50 a 100 sucres, a más de la restitución del duplo de lo que hubieren percibido. Serán reprimidos con prisión de 1 a 5 años y multa de 40 a 200 sucres, a más de restituir el triple de lo percibido, si han aceptado ofertas o promesas, o recibido dones o presentes bien sea por ejecutar en ejercicio de su empleo u oficio un acto manifiestamente injusto; bien por abstenerse de ejecutar un acto de su obligación." XII.- Recomendaciones.- La Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional considera que corresponde al Congreso Nacional en Pleno, resolver sobre las acciones inmediatas que deben adoptarse sobre el asunto materia de esta investigación; sin embargo de lo cual se permite formular las si

güentes recomendaciones: 1.-Que se envíe al señor Contralor General del Estado copia auténtica de este informe a fin de que dicha autoridad, de conformidad con las disposiciones legales citadas y con todas aquellas normas concordantes que existen en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, determine las responsabilidades civiles y administrativas de los funcionarios y empleados públicos que hayan intervenido directa o indirectamente en las contrataciones que han sido objeto de esta investigación.- 2.- Que se envíe así mismo copia auténtica del informe al señor Ministro Fiscal General del Estado para que tome conocimiento y proceda conforme a derecho.- Del señor Presidente, Muy atentamente -suscribe este informe-Francisco Mejía Villa, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político." Hasta aquí el informe, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una ampliatoria a ese informe, sobre las declaraciones que se le fue a tomar al general Frank Vargas Pazzos, se informó de parte de la Presidencia de la Comisión también. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Mediante oficio N° 111-CFCP, de fecha 29 de abril de 1986, se encuentra el siguiente documento: "Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- De mis consideraciones: En relación a la diligencia realizada por la Comisión de Fiscalización y Control Político, el día de ayer 28 de abril de 1986, que tenía por objeto entrevistar al general Frank Vargas Pazzos, para que aclare varios puntos relacionados con su denuncia sobre la adquisición del avión Fokker F-28, lamento comunicar a usted, señor Presidente, que a pesar del requerimiento cortés con que se le formuló este pedido, el señor general Vargas Pazzos se negó en forma rotunda a responder al cuestionamiento presentado por esta Comisión.- Del señor Presidente, muy atentamente -suscribe este informe ampliatorio el- Honorable Francisco Mejía Villa, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político." Hasta aquí lo ordenado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- También existe un cassette que reposa en la Presidencia del Congreso y en la Comisión, eso posteriormente se dará a conocer.- Proceda a dar lectura al informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: ¿De la Comisión de Apoyo, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que firman los dos miembros de la Comisión de Apoyo.- Perdón, Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: yo le quisiera hacer un pedido en el sentido de que, en primer lugar, por la poquísimas asistencia de los señores legisladores; en segundo lugar, porque no va a ser posible dentro de la hora reglamentaria terminar la lectura del informe, que la iniciemos el día de mañana a fin de que se lo lea completo, porque sería muy grave que se corte la lectura del informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos treinta y cinco minutos para terminar las cuatro horas. -----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Pero no avanza a leer en treinta y cinco minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta donde avancemos porque en tal caso, el día de mañana a la final no tengamos quórum; según veo algunos legisladores hasta ya han abandonado la ciudad de Quito para irse a su provincia a hacer campaña política.- Demos lectura al informe y podemos al final dar asueto el día de mañana, para que se lean detenidamente ambos informes y el día lunes entrar a los debates.- Continúe, señor Secretario.- Punto de orden, Honorable Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: usted ha dispuesto que se dé lectura al segundo informe suscrito por los miembros de la Comisión de Fiscalización; yo quiero dejar constancia, señor Presidente, que ese es un informe de minoría de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, dé lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Mediante comunicación de fecha mayo 9 de 1986, existe el siguiente informe: "Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Ciudad.- Señor Presidente: A raíz de los acontecimientos que vivió el País desde el 7 de marzo de 1986, usted convocó a sesiones de un Congreso Extraordinario para analizar el momento político suscitado como consecuencia de estos hechos; una vez que se suspendieron de manera tan irregular las sesiones del Congreso y como consecuencia del pedi

do de los diferentes boques legislativos, usted integró una comisión de legisladores para que trabajara conjuntamente con la Comisión de Fiscalización del Congreso, en la investigación y preperación de un informe sobre las graves denuncias presentadas por el entonces Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. La Comisión trabajó regular y normalmente y es así como se preparó y aprobó el informe que determinó las violaciones legales e irregularidades cometidas por el general Manuel María Albuja en una contratación ilegal con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Las investigaciones y comparecencias de varios funcionarios del Gobierno, para el esclarecimiento de la más grave de las denuncias, esto es, la compra de un avión y repuestos para TAME, se desarrollaron con relativa normalidad, excepto por la negativa del Presidente de la Comisión de Fiscalización para que se citara a varias personas, cuyas declaraciones consideraban muy importantes los señores diputados; pero esa relativa normalidad se rompió al momento en que algunos de los miembros de la Comisión de Fiscalización intentaron marginar a quienes usted había designado para coadyuvar al establecimiento de la verdad, porque no otra podía haber sido la intención de la integración de la Comisión de Apoyo, en la aprobación del informe final sobre la compra del avión Fokker y los repuestos. Esa actitud y la forma en que se aprobó ese informe, apartándose de la verdad histórica, determinó que dos miembros de la Comisión de Fiscalización, los diputados Roberto Dunn y Nelson Ortiz y cuatro miembros de la Comisión de Apoyo, resolviéramos presentar el presente informe, objetivo documentado y tan completo como ha sido posible, para el establecimiento de la verdad en tan importante asunto, tanto por la necesidad de que se conozca todo el proceso de negociación, adquisición y financiación, como porque el prestigio de las Fuerzas Armadas no puede verse manchado con verdades a medias. Siendo indispensable que se llegue al establecimiento de responsabilidades de las personas militares o civiles que la tuvieren. El esclarecimiento de los hechos..."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fausto Pérez.

EL H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente: que Secretaría, por favor, constate el quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, estoy esperando que salgan otros legisladores a ver si nos ahorramos esas dietas también. -----

EL H. PEREZ VERGARA.- Le ruego que constate, por Secretaría, el quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Previa constatación, señor Presidente, están treinta y tres honorables legisladores, señor Presidente.


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome en cuenta quiénes están presentes, señor Secretario.- Señorita secretaria: también, por favor, tome en cuenta quiénes están presentes. -----

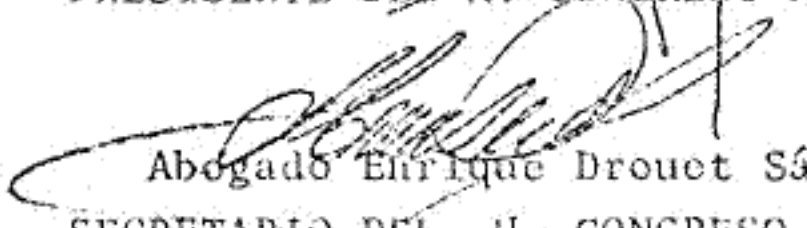
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y que después no reclamen en el momento del pago, por qué se les paga menos.- Es la inquietud de que el día de mañana parece que muchos legisladores se van a sus provincias.- Convocamos para el día de mañana, y pienso que los señores legisladores que estén interesados en este asunto, pues tienen que venir.- Se clausura esta sesión, a pesar de que ya faltan pocos minutos para terminar. -----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminada la sesión a las veintidós horas. -----


Doctor Averroes Bacaram Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Abogado Enrique Drouet Sánchez
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL